



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

ESPECIALIZACION EN GESTION ASOCIADA:

ESCENARIOS PARTICIPATIVOS PARA EL DESARROLLO LOCAL

PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA DE LAS MUJERES EN LA LOCALIDAD DE SUBA:  
REVISIÓN DOCUMENTAL Y COMPARATIVA DE LOS PLAN DE DESARROLLO  
LOCAL “SUBA HUMANA INCLUYENTE, PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE 2012 –  
2016” Y “SUBA MEJOR PARA TODOS; XUA, CHIE, GUETAS 2016 – 2020”

LAURA YISNETH BELLO BELLO

BOGOTÁ, COLOMBIA

JUNIO, 2019

PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA DE LAS MUJERES EN LA LOCALIDAD DE SUBA:  
REVISIÓN DOCUMENTAL Y COMPARATIVA DE LOS PLAN DE DESARROLLO  
LOCAL “SUBA HUMANA INCLUYENTE, PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE 2012 –  
2016” Y “SUBA MEJOR PARA TODOS; XUA, CHIE, GUETAS 2016 – 2020”

Trabajo de grado como requisito para optar al título de Especialista en Gestión Asociada:  
Escenarios Participativos Para el Desarrollo Local.

Tutora:

Sol Suleydy Gaitán Pineda

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Especialización en Gestión Asociada: Escenarios Participativos para el Desarrollo Local

Junio, 2019

## Dedicatoria

Este trabajo de grado lo dedico a todos los miembros de mi familia, en especial a mis primos, para quienes espero ser una guía y un acompañamiento en la vida y en el camino académico, a mi mamá Andrea, por la paciencia, el amor, el sacrificio y la dedicación por hacer de su única hija un ser de luz y sabiduría, a mi padrastro por enseñarme el camino de la lectura, la escritura, la academia, el amor a la transformación social, el dolor de la injusticia y por sembrar en mí esa semilla de rebeldía y empoderamiento que día a día crece. A mi amiga Liliana, quien me ha enseñado, deconstruido y me ha brindado espacios de sororidad, tranquilidad y amor propio; a mi tutora Sol Suleydy Gaitán Pineda por la dedicación, el esfuerzo, el acompañamiento, la paciencia y la entrega. Por último, a las mujeres visibles y no visibles que día a día tejen caminos de esperanza, transformación y lucha.

*Laura Y. Bello Bello*

## Agradecimientos

A la primera persona que quiero agradecerle es mi mamá, Andrea, por confiar en mí, darme la fuerza y no dejarme desfallecer en la elaboración de este trabajo. A mi tutora de grado, Sol Suleydy Gaitán Pineda, por darme insumos, herramientas, brindarme su conocimiento, su paciencia, su dedicación y acompañamiento durante este ejercicio. A los profesores que conocí durante el desarrollo de la Especialización, quienes me brindaron herramientas para mi rendimiento personal y académico durante este año y por haberme enamorado de la Gestión Asociada y haberme permitido crecer como profesional. A mis compañeras de clase, quienes permitieron que el desarrollo cada sábado fuera exitoso, armonioso y lleno de aprendizaje. A las organizaciones que permitieron llevar a cabo una entrevista, a la referente de género de la CIO de Suba y a mis amigos que me facilitaron los contactos, las gestiones e hicieron esto posible.

Gracias

*Laura Y. Bello Bello*

## Tabla de contenido

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Introducción</b> .....                          | <b>7</b>  |
| <b>1. Planteamiento del problema</b> .....         | <b>11</b> |
| <b>2. Formulación del problema</b> .....           | <b>16</b> |
| <b>3. Justificación</b> .....                      | <b>17</b> |
| <b>4. Objetivos</b> .....                          | <b>21</b> |
| 4.1. Objetivo general .....                        | 21        |
| 4.2. Objetivos específicos .....                   | 21        |
| <b>5. Marco teórico</b> .....                      | <b>22</b> |
| 5.1. Gestión asociada .....                        | 22        |
| 5.2. Desarrollo local.....                         | 24        |
| 5.3. Participación ciudadana.....                  | 29        |
| 5.4. Actoras políticas / empoderamiento.....       | 32        |
| <b>6. Marco normativo</b> .....                    | <b>37</b> |
| <b>7. Ruta metodológica</b> .....                  | <b>41</b> |
| 7.1. Enfoque y alcance investigativo .....         | 41        |
| 7.2. Paradigma.....                                | 44        |
| <b>7.3. Técnicas de recolección de datos</b> ..... | <b>45</b> |
| 7.4. Población .....                               | <b>46</b> |
| <b>8. Análisis</b> .....                           | 48        |
| <b>9. Propuesta metodológica desde la GA</b> ..... | 57        |
| <b>10. Conclusiones</b> .....                      | 61        |
| <b>11. Referencias bibliográficas</b> .....        | 63        |

## Lista de anexos

|  |    |
|--|----|
| <b>Cuadro comparativo:</b> Plan Distrital de Desarrollo: Bogotá Humana y Bogotá Mejor para Todos .....                                     | 67 |
| <b>Cuadro comparativo:</b> Plan de Desarrollo Local: Suba Humana, Incluyente, participativa y transparente 2012 – 2016 Gustavo Petro. .... | 75 |
| <b>Cuadro comparativo:</b> Plan de Desarrollo Local: Suba Mejor Para Todos; Xua, Chie, Guechas 2017 – 2020 Enrique Peñalosa .....          | 79 |
| <b>Entrevista semiestructurada:</b> .....  | 84 |

## Introducción

Desde la “Planificación Participación de Gestión Asociada (PPGA)” se busca crear escenarios de participación mixta, es decir actores de la comunidad, el sector privado y el sector público, de tal forma que sea posible la creación escenarios cogestivos para consolidar espacios multiactorales, pluripartidarios e intersectoriales, propiciando el desarrollo local, político y sectorial, además de la incursión e incidencia en las políticas públicas, a partir de las necesidades sociales y la articulación Estado – Sociedad con el propósito de construir acuerdos y consenso de actores.

Dado lo anterior, este trabajo de investigación, da cuenta de una revisión documental y comparativa entre los Plan de Desarrollo Local de Suba estipulados durante las administraciones distritales de Gustavo Petro y Enrique Peñalosa, es decir “Suba Humana Incluyente, Participativa y Transparente 2012 – 2016” y “Suba Mejor para Todos; Xua, Chie, Guetas 2016 – 2020” cuyo propósito fue determinar de qué manera dichas administraciones reconocieron y promovieron en lo local, tanto la Política pública de Mujer y Géneros como la participación ciudadana de las mujeres en su implementación, considerando elementos que de la Gestión Asociada, puedan favorecer escenarios cogestivos, dialógicos y participativos entre las organizaciones de mujeres y la institucionalidad.

Lo anterior comprendiendo tanto los intereses que encarnaron estos gobernantes, como la necesidad e importancia del reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos y agentes de transformación y lucha social mediante su participación ciudadana en espacios de cogestión y articulación con la Institucionalidad.

De esta manera, se tuvo un acercamiento con el Comité Operativo Local de Mujer y Género de la localidad de Suba, a partir del cual fue posible, la realización de entrevistas a lideresas de la localidad y sectores privados que lo integran.

Concluyendo de esta manera no solo con un análisis, sino con un aporte metodológico desde la Gestión Asociada que permita consolidar un espacio multiactoral basado en el dialogo y la participación de las mujeres en la construcción de herramientas que hagan de estas un mayor aporte y visibilizarían dentro de los PDL.

**Palabras claves:** Gestión Asociada, Participación ciudadana, Política Pública de Mujer y Género, Desarrollo Local, Planes de Desarrollo Local, Empoderamiento, Actoras Políticas.



## Abstract

From the "Planificación Participación de Gestión Asociada (PPGA)" seeks to create environments of mixed participation, that is, actors of the community, the private sector and the public sector, as well as the possibility of creating the key elements to consolidate multiactoral spaces, The drafting of projects, the local sector, the political sector and the sector, as well as the incidence and incidence in public policies, based on social needs and articulation.

Given the above, this research work has a documentary and comparative review in the Substations Local Development Plan in the systems administrations of Gustavo Petro and Enrique Peñalosa, that is to say "Human Inclusive, Participatory and Transparent Submission 2012 - 2016 "And" Climb Better for Everyone; Xua, Chie, Guetas 2016 - 2020 ", whose purpose is to determine what is said, the administrations recognized and promoted locally, the Public Policy of Women and gender as the citizen of women in its implementation, elements of Management. Associated, it can favor the cogestive, dialogical and participative scenarios between women's organizations and institutions.

This includes both the interests that are in charge of these governments, as well as the importance, recognition, women, rights, relationships, rights and social struggle through the participation of the citizen, spaces of co-management and articulation with Institutionality

In this way, we have had an approach with the Local Operative Committee for Women and Gender in the town of Suba, from what was possible, conducting interviews with local leaders and the private sectors that make up.

Conclusion in this way not only with an analysis, but with a methodological contribution from the management Partnerships that allow to consolidate a multiactoral space

based on dialogue and the participation of women in the construction of tools that make these a mayor contribution and make visible within of the PDL.

Keywords: Associated Management, Citizen Participation, Public Policy on Women and Gender, Local Development, Local Development Plans, Empowerment, Political Actresses.

## 1. Planteamiento del problema

La Constitución Política de Colombia en el artículo 103 relacionado con los mecanismos de participación y su soberanía para ejercer este tipo de acción, establece:

Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará. El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

En este sentido y para la contribución de este derecho a la participación conforme y lo estipula la carta magna, los mecanismos de participación ciudadana son establecidos como derechos que ejercen los ciudadanos para la construcción y consolidación de un país democrático, donde sea cada sujeto quien decida mediante acciones políticas y sociales el horizonte del País en lo relativo a la planificación y gestión Distrital, Departamental y Nacional.

En efecto, conforme lo contemplado en el artículo 40 de la Constitución Política de Colombia:

Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, asumiendo la participación como un derecho, una garantía y un deber, a partir de que los ciudadanos están en la capacidad de:

- Elegir y ser elegidos.
- Ser parte activa de la toma de decisiones de orden político y de la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos.
- Construir partidos, movimientos y agrupaciones políticas y así mismo ser parte activa dentro de estos.
- Interponer acciones de ley.
- Desempeñarse dentro de algún cargo público.

De acuerdo con la ley 134 de 1994 que respecto de los mecanismos de participación expone:

La regulación de estos mecanismos no impedirá el desarrollo de otras formas de participación ciudadana en la vida política, económica, social, cultural, universitaria, sindical o gremial del país ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en esta ley. Se resalta la aportación activa que en los territorios debe existir desde la ciudadanía, en los procesos de formulación y ejecución de planes, programas y proyectos, inmersos en diferentes escenarios tanto en tiempo como en espacio.

Desde esta perspectiva, vale retomar la concepción que se tiene del Plan Nacional de Desarrollo (PND) como:

Documento que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el presidente de la República a través de su equipo de gobierno.

(Constitución política de Colombia ley 152 de 1994)

Es decir, un instrumento formal y legal en el que se trazan objetivos de gobierno y gestión correspondientes a la política económica, social y ambiental.

Las entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo con el objetivo de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les haya sido asignadas por la Constitución y la ley. (Constitución Política de Colombia, Art.339)

Con base en lo anteriormente mencionado, es pertinente analizar las distintas instancias que se despliegan para la construcción democrática y participativa a nivel Regional, Departamental, Distrital y Local. En este sentido, el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) cobra importancia en tanto es un instrumento de gestión pública cuyo fin es regular y orientar un plan de acción durante cuatro años, comisionando y propulsando desde un determinado territorio, el desarrollo social, económico y político. Así mismo ocurre con el Plan de Desarrollo Local (PDL) desde el que se formulan y ejecutan planes, programas y proyectos de carácter territorial, a partir de la supuesta participación ciudadana, la integración de la comunidad y la unidad en lo local, con el propósito general de favorecer la consolidación del tejido social.

No obstante, es posible señalar de manera crítica y a modo de reflexión, que estas garantías propuestas desde un marco jurídico institucional en materia de participación son cuestionadas en la práctica puesto que aunque se dicte el derecho, de todo ciudadano a participar y se procuren espacios, escenarios y mecanismos para el ejercicio pleno de dicho derecho este es constantemente vulnerado, deslegitimando prácticas, saberes, apuestas políticas y ejercicios ciudadanos; lo anterior afecta de manera directa los derechos y deberes políticos que todo ciudadano debe ejercer para la construcción de un país cuya democracia no se vea perturbada por prácticas inapropiadas a lo establecido por la ley.

En consecuencia, se hace necesario, forjar y crear estrategias que permitan de manera activa, a la ciudadanía ejercer su derecho en la formulación e implementación tanto de los planes de desarrollo como de las mismas políticas públicas; se esperaría en efecto, que la ciudadanía haga parte no solo de la identificación y formulación de problemáticas y alternativas de solución si no que, además, aporte en la configuración de escenarios pluralistas de debate y concertación que se comprometan con su efectiva implementación, contribuyendo así, al mejoramiento de la calidad de vida.

En efecto, los ciudadanos, no solo pueden ejercer su derecho a la participación en los espacios de discusión, sino que también pueden hacer un seguimiento riguroso tanto al cumplimiento de las metas, la ejecución presupuestal y el impacto que este genere en la calidad de vida de los habitantes como a los retrocesos y desafíos que, en materia de planificación y gestión, se logren evidenciar.

De acuerdo a todo lo anteriormente señalado, es importante saber si tanto en la formulación como en la ejecución de los planes de desarrollo, se reconoce la necesidad e importancia de la participación ciudadana de las mujeres para el desarrollo territorial, así mismo, indagar cómo ha sido en el terreno o la práctica, su participación e incidencia, tanto en términos generales de sus comunidades y territorios como de la defensa y exigibilidad de sus derechos en particular, lo que es indiscutible, en lógica de la Política Pública de Mujer y Géneros de la ciudad de Bogotá. En últimas, precisar qué tanto se han comprometido los gobernantes para promover, reconocer y garantizar dicha participación.

En este sentido, se propuso con el presente ejercicio de investigación, determinar qué tanto se reconoció, promovió y comprometió la participación ciudadana e incidente de las

mujeres en las dos últimas administraciones de Bogotá (Gustavo Petro y Enrique Peñalosa) y en el marco de éstas, en la localidad de Suba (Suba Humana: incluyente, participativa y transparente y Suba Mejor para Todos: XUA CHIE, GUECHAS). En correspondencia, se hizo una revisión bibliográfica comparativa con los Planes Distritales de Desarrollo (Bogotá Humana, 2012 – 2016 y Bogotá Mejor para Todos, 2016 – 2020); así mismo, en los Planes de Desarrollo Locales de Suba (Suba Humana: incluyente, participativa y transparente 2012 – 2016 y Suba Mejor para Todos: XUA CHIE, GUECHAS 2012 – 2016). De igual forma, mediante entrevistas a actores relevantes de la localidad de Suba (servidoras públicas y lideresas), se buscó determinar qué participación incidente tuvieron las mujeres tanto respecto a la construcción de dichos planes como al mismo proceso de seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujer y Género en la localidad.

## **2. Formulación del problema**

La pregunta que orientó el presente trabajo de investigación documental fue:

¿Qué concepciones, lineamientos y acciones garantes se han planteado implementado desde la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Alcaldía Local de Suba respecto a la participación de las mujeres en la implementación de la Política Pública de Mujer y Géneros?



### 3. Justificación

Visto Colombia como un Estado Social de Derecho, cuya democracia contemplada desde la constitución de 1991 es entendida como democracia participativa, es correcto afirmar que, a raíz de esta, se constituyen como método de participación, los mecanismos de participación ciudadana, permitiendo que quienes habitan determinado sector puedan tomara decisiones en el gobierno Local y Distrital en cuanto al manejo de recursos y presupuestos públicos.

Es decir, la participación ciudadana es una herramienta que permite de manera colectiva generar cambios colectivos en materia de decisión y acción participativa, determinada por ciudadanos que toman voz, voto y representación política frente a determinados hechos y acciones.

De hecho se observa de manera explícita, que en la ley se contempla minuciosamente todo el tema de garantías respecto al derecho de participar en las decisiones de carácter local, que fortalezcan los lazos de comunidad y sociedad en pro de siempre buscar mejoras en la calidad de vida de todos los ciudadanos, lo que implica que desde los gobernantes hayan garantías que permitan de manera amplia para todos los sectores de la ciudad, su conocimiento y efectiva participación, recurriendo a diversas herramientas, tanto prácticas como comunicativas que, informen y convoquen a la comunidad respecto a los escenarios en los cuales pueden hacerse partícipes, tengan voz y voto, y así mismo, constante comunicación transversal y asertiva, con diversos actores y sectores.

En este sentido, examinar el ejercicio de la participación ciudadana, requiere analizar de manera práctica, qué tan conocidos y usados son los mecanismos de participación por parte

de las comunidades y así mismo qué tan visibilizados son estos mecanismos por el Estado en los territorios cuya institucionalidad en ocasiones no llega ni logra garantizar su presencia y acción.

Al respecto, para garantizar espacios de formación y participación, el Estado debe brindar garantías que permita en forma amplia incluir a todos los sectores de la ciudad en capacitación y uso adecuado de diversas herramientas, políticas y legislativas que validen el derecho a la participación ciudadana, fortaleciendo canales comunicativos que informen y convoquen a la comunidad a los escenarios en los cuales se harán partícipes, donde tendrán voz y voto.

La participación de las mujeres debe ser concebida desde su papel como actoras políticas y sujetas de transformación y lucha, referentes activos en escenarios amplios de paz y justicia social, basado en principios transversales como la educación, el fortalecimiento de capacidades, el reconocimiento de territorios, la inclusión social y las apuestas transformadoras y generadoras de apropiación, organización, pertenencia y sentido común, que fortalezca todo tipo de planes, programas y proyectos desde una proyección de abajo hacia arriba, de lo Local a lo Nacional.

En el marco de lo anterior, el empoderamiento y la presencia de todas y cada una de las mujeres en asuntos públicos, es prevista como una condición necesaria para alcanzar y ejercer la gobernabilidad democrática, su ejercicio de participación con voz y voto no solo debe garantizarse en términos de derecho humano, sino también como un deber que le implica su ejercicio ciudadano. Esto, relacionado de manera directa con la calidad de la participación ciudadana, debido a la exclusión social que se enmarca en el país por temas relacionados a asuntos políticos y toma de decisiones, manera por la cual, se establece una división entre

minorías y mayorías entre la representatividad y la no representatividad entre la pluralidad y los intereses mancomunados por una sociedad. No obstante, no solo basta con participar y encontrar escenarios donde poder hacerlo, sino que debe ser indispensable saber como hacerlo, instruirse y formarse, pero lo mas importante, organizarse, puesto que una sociedad no organizada no crea escenarios participativos, incluyentes y democráticos, sino que obstruye y obstaculiza.

Expuesto lo anterior, cobra relevancia el análisis comparativo de dos gobiernos cuya posición política ha sido opuesta a partir de la cual, fueron estipulados lineamientos y programas que, en materia de participación ciudadana, son distintos. Lograr tener un análisis crítico a partir del que se reconozcan fortalezas y debilidades que permitan identificar elementos de cara a la construcción de, propuestas estratégicas que conlleven la mayor convergencia y articulación ciudadanía – Estado desde el enfoque de la Gestión Asociada, garantizando en este caso la participación ciudadana de las mujeres como un ejercicio legítimo que sin duda, puede promover eficacia, orientación, el control y seguimiento de la gestión pública, de la articulación multiactoral de sector público, privado y comunitarios.

Dicha propuesta, soportada en la formulación e implementación de políticas públicas, contribuiría a una cohesión social que redunde en el fortalecimiento y el bienestar social acorde a un desarrollo local.

Igualmente, este proyecto, nació de un interés personal por conocer cómo desde la administración local enmarcada en cada uno de estos dos gobiernos, se ha promovido y garantizado la participación ciudadana de las mujeres en los escenarios político – institucionales, no solo desde lo desde lo Distrital, sino también desde lo Local, gestándose así el interés por analizar los planes de desarrollo de dichas Alcaldías opuestas, tanto por sus

partidos políticos como también por su pensamiento, ejecución y formulación de estrategias de gobierno. Además, analizar la participación ciudadana de las mujeres en materia de la formulación y seguimiento de la Política Pública de Mujer y Género.

Este estudio permitirá a las mujeres organizadas de la localidad de Suba conocer cuál ha sido su incidencia participativa dentro de la localidad.

## **4. Objetivos**

### **4.1. Objetivo general**

Determinar de qué manera, los Planes de Desarrollo Locales de Suba de las dos últimas administraciones (Suba Humana: Incluyente, participativa y transparente y Suba Mejor para Todos: XUA CHIE, GUECHAS), reconocieron y promovieron tanto la Política Pública de Mujer y Géneros como la participación ciudadana de las mujeres en su implementación.

### **4.2. Objetivos específicos**

- Establecer las concepciones, lineamientos y acciones que en las dos últimas administraciones locales de Suba se proyectaron e implementaron para la participación ciudadana de las mujeres alrededor de la implementación de la Política Pública de Mujer y Géneros en la localidad.
- Hacer un análisis comparativo crítico de las estrategias implementadas por las dos últimas administraciones locales de Suba, para garantizar la participación ciudadana de las mujeres en la localidad.
- Presentar una propuesta metodológica que favorezca y/o fortalezca procesos de interlocución y cogestión, con la administración pública local.

## 5. Marco teórico

### 5.1. Gestión Asociada:

La Gestión Asociada, de ahora en adelante GA parte de una triada o conformación de escenarios de planificación – gestión representados por la comunidad, el sector privado y el sector público quienes en articulación conjunta construyen nuevas formas de saber – hacer y saber – actuar, desde la participación, y la planificación participativa para el desarrollo local.

La gestión forma parte de la acción planificada y la acción planificada forma parte de la gestión. Mientras se planifica se gestiona y mientras se gestiona se planifica, y eso sucede entre múltiples actores que en la concepción tradicional del Estado y la sociedad no trabajan en conjunto (H. Poggiese, 2011, p. 14).

Es un enfoque que combina la teoría y la práctica, en su quehacer, buscando así consolidar la democracia y la participación igualitaria entre el sistema político y la sociedad civil, mediante la construcción e implementación concertada de manera horizontal y a partir de un proceso colectivo, de políticas que permitan generar transformaciones en el territorio para el bienestar común.

De acuerdo con Cardarelli y Rosenfeld citando a Poggiese mencionan:

Se denomina gestión asociada “a modos específicos de planificación y de gestión realizados en forma compartida entre organizaciones estatales y organizaciones de la sociedad civil en su sentido más amplio. El sistema de trabajo planificado y la relación articulada de los colectivos que se crean para elaborar y gestionar estos proyectos o programas cogestivos que en sí mismos son una red, devienen en una trama social reconfigurada y activa: una red de redes de gestión asociada”.

Según lo anterior, la GA, permite la conformación no solo de escenarios mixtos, sino también intersectoriales, interdisciplinarios y pluripartidarios que permitan una construcción de saberes hacia una cultura de lo público, lo privado y lo social, donde la toma de decisiones sea responsable y coherentes y permitiendo la ampliación de la participación de todos los sectores presentes en los territorios.

En este sentido, la GA pasa de ser un conjunto de prácticas individuales a prácticas asociadas en la formación y elaboración de un trabajo conjunto de construcción de saberes, producción de escenarios participativos y soluciones viables ante problemas socio - urbanos brindando la construcción de espacios de cogestión entre actores para beneficio común y colectivo.

La gestión asociada no se trata de un modelo o de un evento, sino de un proceso, en el cual un conjunto de organizaciones y actores cooperan por una necesidad mutua y comparten los riesgos a fin de alcanzar un objetivo común. (Cardarelli y Rosenfeld. 2002. Pág.12).

Ahora bien, este tipo de procesos implican el abordaje y desarrollo de diversas metodologías que, en efecto, se proponen desde la GA cuya apuesta fundamentalmente es propiciar la toma de decisiones de común acuerdo entre el Estado y Sociedad Civil integrando visiones e intereses mediante el acuerdo, el consenso y su efectivo cumplimiento.

La gestión asociada - en términos teóricos y retóricos - facilitaría una nueva forma de vinculación social estado – sociedad, la constitución de una esfera pública transparente de los procesos decisorios y la conformación de lazos solidarios que permitan la realización de los derechos y responsabilidades ciudadanas” (G. Cardarelli y M. Rosenfeld, 2003, p.7)

Así, la G.A vista como una instancia de articulación de actores, entre ellos movimientos sociales, organizaciones, privados y públicos permite no solo el favorecimiento en el despliegue de alianzas y trabajo en red dirigido a la resolución de demandas y problemas sociales, sino también a las transformaciones político – estatales, cuyo objetivo sea poder incidir de manera notoria en todo tipo de decisión política o de carácter público generando impactos estructurales que redunden en el desarrollo local y la transformación social, a través de la puesta en escena de escenarios asociativos cuya orientación metodológica y conceptual permita implementar la teoría y técnica con la práctica, de manera tal que se contribuya a la consolidación de una democracia participativa e igualitaria.

## **5.2. Desarrollo Local:**

El Desarrollo Local como concepto polisémico, cuyo significado puede variar y así mismo estar direccionado a diversas formas de entender el desarrollo desde el saber, desde lo práctico y lo teórico, en una concepción general para definir dicho concepto desde lo social, lo político, lo biológico, lo humano y la realidad, se plantea:

Desarrollo significa aludir a un ‘potencial’ que ya está ahí, en el ser, pero, a la vez, a una posibilidad de realización, de concreción de esas posibilidades; dicha realización estaría predefinida por las condiciones del inicio, pero, a su vez, solo se logra determinar totalmente al final del proceso. Se trata de contrastar una materia, rica en determinaciones no explicitadas, con la forma a la cual va a llegar; ahora bien, esta forma posible se constituye en una norma (C. Munera, 2007, p.13)

En este sentido y de manera global, el concepto como tal desarrollo se concibe a partir de la segunda guerra mundial, donde se estableció una división de dos mundos, occidental y



oriental de acuerdo con la alteración de las relaciones políticas y la estructura social del mundo. Lo anterior como consecuencia de la devastación mundial que dejó la guerra, una parte del mundo debía reconstruirse y otra debía desarrollarse, marcando así la pauta entre países industrializados y países tercer mundistas, es decir países en vía de desarrollo. En esta medida el desarrollo es visto como un conjunto de etapas y transiciones decisorias mediante un proceso natural sometido a determinadas leyes que respondan a una línea evolutiva en tiempo y espacio, donde no es una sociedad la que intenta ser reconstruida sino un conjunto de tejido social que debe desenvolverse en capacidades físicas y básicas que permitan potencializar cada ser humano individual y de manera conjunta.

Pensar el desarrollo en términos del discurso permite concentrarse en la dominación – como lo hacían, por ejemplo, los primeros análisis marxistas– y, a la vez, explorar más productivamente las condiciones de posibilidad y los efectos más penetrantes del desarrollo (A. Escobar, 2007, p. 23)

A raíz del proceso de explotación organizada del proceso industrial llevado a cabo en occidente y de las economías de transición cuyo desarrollo económico parte de un proceso de subdesarrollo, nacen nuevas formas de desarrollo que intentan superar la crisis vivida. Esto como un proceso evolutivo que permita determinar el crecimiento adquirido con el tiempo, es así, que, frente a esto, se plantean alternativas de desarrollo local, a escala humana, ecodesarrollo, desarrollo autosostenido y desarrollo auto centrado con el fin de potenciar capacidades sociales que promuevan un bien tanto individual como de manera colectiva.

De acuerdo con lo anterior, el concepto de desarrollo adquiere un significado relevante y específico al interior de algunos de los enfoques interpretativos de la realidad social surgidos a lo largo de las cinco últimas décadas. Estos enfoques o paradigmas incorporan en

buena medida los aportes de las ciencias sociales y las experiencias occidentales de industrialización y cambio social (Váracel, M, 2006, p. 6).

En cuanto al desarrollo local, este abarca una política global que incluye aspectos de descentralización administrativa, organización poblacional y conocimiento y ordenamiento territorial en materia de dotación e infraestructura física determinada por sector. En ese sentido, el desarrollo local permite la movilización de las poblaciones marginadas víctimas de la industrialización y un modelo neoliberal capitalista absorbente.

Para definir la noción de local no hay otro camino que referirla a su noción correlativa de global. Cuando algo se define como local es porque pertenece a un global. Así, un departamento o una provincia es local con respecto al país global y una ciudad es local con respecto al departamento o provincia a que pertenece (J, Arocena, 2002, p. 8)

Es decir, se puede concebir como un desarrollo cuya transición se basa en mejorar la economía social, orientada de manera local, mejorando condiciones de vida, mediante el aprovechamiento no solo eficiente sino responsable de recursos existentes, fomentando el desarrollo de capacidades individuales y colectivas que permitan mejorar la calidad y las condiciones de vida humana, robustecer el capital social y aumentar las capacidades productivas de los actores locales en pro de beneficiar la población en general.

El desarrollo local se puede entender, de manera muy sintética, como un proceso complejo, que es producto de una construcción colectiva a nivel local, que tiene como objetivo movilizar los recursos del territorio en torno de un proyecto común e incluir al conjunto de la población. Supone una perspectiva integral del desarrollo, es decir, que incluye

la dimensión social, política, ambiental, cultural, el perfil productivo, etc. (Centro de Estudios para el Desarrollo Local, CEDEL, 2009, p. 1)

Por lo anterior, el desarrollo local lo compone toda aquella sociedad que conforme un sistema de relaciones, que genere una identidad colectiva y esté determinada por cierta cantidad de habitantes de un territorio inmersa en una realidad local específica. Para esto, un proceso de desarrollo local no se podría analizar si no está referido a una sociedad global en el cual este inscrito en una dimensión social, político participativa o en su defecto, relacionada de manera directa con la institucionalidad.

Pensar lo local implica adquirir una identidad local que permita una construcción social desde la cotidianidad, favoreciendo una amplia participación de actores locales desde la construcción de diversos saberes y a partir de una amplia perspectiva de la realidad social, fomentando compromiso desde la eficacia, la técnica y el diagnóstico social que permita una continuidad efectiva en el proceso de transformación y cambio local.

Es así, como a manera de articulación el Desarrollo Local responde a lógicas que desde la GA permiten trabajar de manera conjunta con diversos sectores en pro de un bienestar colectivo enmarcado en la satisfacción de necesidades locales, fortalecidas y respaldadas por espacios de cogestión, articulación, apropiamiento, empoderamiento y asociación entre actores, tanto públicos, como privados y comunitarios que por medio de un trabajo mancomunado aporten a la construcción y fortalecimiento de escenarios locales que correspondan a los procesos y las coyunturas políticas, económicas y sociales.

El desarrollo local será el resultado de una articulación de intereses y de una construcción de intereses comunes, entre diversos actores locales, a través de escenarios de

formalizados de planificación gestión. No existe por tanto un actor-impulsor único del desarrollo local, aunque en cada circunstancia son distintos los que motorizan y asumen la iniciativa (H. Poggiesse, 2000, p. 17).

De acuerdo con lo anterior, el desarrollo local es un proceso integral entre el aprovechamiento de los recursos, el capital social, el territorio, el entorno y el empoderamiento de capacidades que permitan forjar y realizar un tejido social cuyo fin sea generar una identidad, una diversidad y una flexibilidad de las formas de producción local en determinado territorio. Esto sin dejar de lado que su visión debe ser global, cuyo proceso de transformación mejore las condiciones de vida de los pobladores.

En un contexto donde la crisis global impacta a nivel nacional, el desarrollo local es una estrategia que contribuiría a ampliar la autonomía, a potenciar los recursos locales y a hacer posible un nuevo modelo de desarrollo con inclusión social (Centro de Estudios para el Desarrollo Local, CEDEL, 2009, p. 3)

El aporte del desarrollo local debe contribuir a impulsar procesos de industrialización locales, en cuanto al aprovechamiento de bienes y recursos, potencializando la identidad colectiva, la participación de los actores, el empoderamiento ciudadano y la relación actor – territorio, para generar y/o fortalecer, la identidad territorial desde el bienestar, el compromiso, el tejido social, y la articulación Estado – sociedad cuya movilización ciudadana se impulse y promueva desde una visión estratégica, el trabajo en red y la descentralización del poder. Lo anterior implica, la efectiva y decisiva participación tanto del gobierno local, como del sector privado y de la comunidad en cuyo territorio surjan proyectos productivos locales de crecimiento y expansión, que beneficien a todos los actores partícipes,

pero principalmente a la comunidad, de manera individual y colectiva, derivando una construcción social cotidiana, sujeta a la realidad.

En este sentido, y comprendiendo que desde el enfoque de la GA se concibe el Desarrollo Local como un propósito fundamental a través de la emergencia de espacios cogestivos y de articulación de actores, es indispensable la participación ciudadana y con ella, los mecanismos y garantías que por parte del Estado se brinden para que los ciudadanos puedan ejercer libremente su derecho a participar en tanto agentes activos dentro de los escenarios de transformación y construcción social.

### **5.1. Participación Ciudadana**

De acuerdo a Velásquez & González (2003), la participación puede entenderse como “[...] “una forma de acción individual o colectiva que implica un esfuerzo racional e intencional de un individuo o un grupo en busca de logros específicos tomar parte en una decisión” (p 57), no obstante, este término igualmente

es polisémico por cuanto está asociado a una sola forma de ejercer mayor acción y compromiso, puesto que en general podría concebirse desde el compartir o poner a servicio el conocimiento hasta las acciones políticas o civiles llevadas a cabo.

Hablar de participación trae consigo de manera arraigada el concepto de democracia, puesto que democracia despliega de la palabra poder y gobierno y participación representa frente a esa gobernabilidad y ese poder que conlleva el ejercicio democrático de la participación ciudadana de manera legítima en un sistema de derechos fundamentales.

Esta noción de democracia participativa se encuentra muy vinculada a la de ciudadanía, pues la participación no es otra cosa que la posibilidad de que los individuos

puedan sentirse parte de una comunidad política a través del libre ejercicio de derechos y deberes.

La participación concreta en la realidad, lo que de manera formal se establece en la norma (la igualdad ante la ley) abre la posibilidad a sectores tradicionalmente marginados de la política para intervenir en la escena pública y contribuir a la definición de metas colectivas (F, Velásquez y E, González, 2003, p. 56)

Ahora bien, en referencia a la relación que debería existir entre ciudadanía y participación, según lo establecido por la ley, esta asociación de ambos recibe el nombre de participación ciudadana y es concebida como aquella acción donde todo ciudadano tiene la capacidad de involucrarse en decisiones políticas según su normatividad política estatal y/o gubernamental.

En este sentido cada ciudadano está en el derecho de ejercer plenamente su participación ciudadana según la instancia que corresponda a sus necesidades, intereses, territorio, etc., ya sea a través de los distintos mecanismos de participación ciudadana estipulados constitucionalmente como elecciones, referendos, plebiscitos y/o consultas que convoque el gobierno de turno, o mediante mecanismos y/o procesos que por iniciativa propia preferentemente de carácter colectivo, se invoquen, siendo importante lograr dar cumplimiento a las funciones principales de la participación ciudadana, que según Ziccardi (2004), son: [...] otorgar legitimidad al gobierno; promover una cultura democrática y hacer más eficaces la decisión y la gestión pública (p. 250).

Colombia, consagrado por la Constitución Política como un Estado social de Derecho, garante de la pluralidad, la democracia y la participación activa, debe facilitar la participación

de todos los ciudadanos en la toma de decisiones que afecten la vida económica, política, social y cultural del País y así, permitir la conformación e inspección del poder político mediante escenarios de organización, deliberación, control, debate, y construcción social que legitimen la participación activa y democrática frente a diversas situaciones de control y seguimiento.

En este sentido y de manera legal, según lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política en referencia al alcance de la participación, ésta correspondería con los fines esenciales del Estado, por cuanto son:

[...] servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural

Así mismo, el artículo 3° establece que la participación ciudadana: “El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece”, luego entonces, de esta manera, en el artículo 40 se consagra: “ Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”, lo que en el artículo 103 se confirma al estipularse los mecanismos y las formas en que se puede hacer efectiva dicha participación ciudadana.

Dado lo anterior, es indiscutible la relevancia que desde la Constitución Política colombiana se emana respecto a la participación ciudadana, consagrándole, además, como un derecho de debido cumplimiento, lo que, sin duda, fortalece la democracia participativa, al considerar la voz y voto de los ciudadanos como un valor constitucional.

Con esto, cabe resaltar que la Constitución Política de 1991 es presentada como una oportunidad para consagrar y plasmar todo el articulado de la participación en materia de garantía estatal y de derechos ciudadanos.

## **5.2. Actoras políticas / empoderamiento**

Hablar de mujeres como actoras políticas implica también hablar del empoderamiento de estas mismas ante su rol como mujer dentro de una sociedad segregadora, patriarcal, que invisibiliza el papel que puede ejercer la mujer en diversos escenarios, opacando el quehacer en términos de participación y representación de manera activa dentro de una sociedad desigual y machista.

Este proceso de empoderamiento es una ruta para lograr autonomía individual, estimular la resistencia, la organización colectiva y la protesta mediante la movilización. Por lo que los procesos de empoderamiento son para las mujeres un desafío a la ideología patriarcal, con miras a transformar las estructuras que refuerzan la discriminación de género y la desigualdad social. (T, Camberos, 2011, p. 45)

Las mujeres empoderadas son fuerza de transformación social en la medida en la que se entiende que hay una desigualdad de género la cual, por medio del empoderamiento femenino se puede combatir desde el reconocimiento de derechos y deberes en términos de igualdad y equidad sin distinción social, laboral, económica y mucho menos por su condición de ser mujeres, garantizando así escenarios plenos para su ejercicio político, académico y social.

Sin embargo, tal como lo afirma Camberos (2011), el concepto de empoderamiento difícilmente puede conceptualizarse:



Es difícil definir el concepto de empoderamiento, la misma palabra no tiene traducción en muchos idiomas. Se entiende que el empoderamiento, por su carácter transformador, persigue, no sólo una mejora en la condición de las mujeres a través de la satisfacción de sus intereses prácticos; sino también, una mejora de su posición en las relaciones de género a través de la satisfacción de sus intereses estratégicos (p. 42)

Considerando la aseveración de Ramírez (2018) acerca de que “La lucha de las mujeres por ser actoras políticas en Colombia inició hace muchos años y lo cierto es que no existe democracia sin la participación activa del género femenino” es necesario entender el papel de las mujeres en la toma de decisiones, comprender que son tejedoras de paz, convivencia, democracia, seguridad y así mismo, agentes de transformación social que participan activamente en la medida que el Estado les garantiza igualdad de oportunidades y una efectiva equidad de género. Es decir, que se les promueva y garantice espacios de debate e incidencia en temas tales como la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas entre otros, manteniendo procesos participativos soportados en un dialogo asertivo y trascendente en materia de debate político y social para la toma de decisiones en los asuntos que les afecten e interesen.

[...] En la actualidad existen condiciones en el contexto y en el debate político para plantear la equidad de género como tema de política, y para implementar una institucionalidad gubernamental responsable de velar por la inclusión de la equidad de género en el diseño de políticas (V, Guzmán, s.f. p. 1)

Para que estas condiciones que el mismo movimiento feminista ha ganado por sus luchas y movilizaciones sociales se mantengan, se debe cumplir requisitos mínimos de

cumplimiento, información, socialización de acuerdos entre todos y todas y garantías en igualdad de condiciones en el acceso a los recursos básicos como la educación, el trabajo, la participación y el pleno desarrollo político, entre otros, que no solo sean de carácter individual, sino colectivo.

Es necesario reconocer que todo este recorrido que históricamente han venido labrando las mujeres, más allá de su auto reconocimiento como feministas o no, se debe a la organización y resistencia que han tenido construyéndose en soporte de significativos escenarios y debates, pese a ser invisibilizadas dentro de las agendas públicas, mesas de participación y/o escenarios de articulación y cogestión de carácter socio – gubernamental.

Solís (2015) Un ejemplo claro del enfoque del empoderamiento y la sororidad lo identifico en las organizaciones civiles encabezadas por mujeres. Si bien ellas son quienes están al frente de esta movilización, piensan en propuestas para mejorar las condiciones de las mujeres, viven de cerca la problemática y son quienes se dan cuenta realmente de las necesidades y prioridades que requieren otras féminas (P.61).

Puesto que son ellas quienes, de primera mano, viven día a día con la imposibilidad de un Estado que segrega, desconoce y aunque en materia de leyes ampara, en teoría, violenta y desconoce a la mujer como ser activo, de derechos, empoderado y participativo.

Como lo afirma ONU Mujeres o la Agencia de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, “La igualdad de género no es solamente un derecho humano básico, sino que su logro tiene muchísimas consecuencias socioeconómicas”. En efecto, los logros alcanzados por el movimiento social de mujeres incluyendo el movimiento feminista, para el reconocimiento de las mujeres como agentes activas de

transformación, se deben a un empoderamiento colectivo referido a la organización, la lucha y la resistencia, liderado por mujeres diversas, cuyo fin ha sido generar poder femenino que tenga mayor acción política y, por consiguiente, trascendencia.

Entendido lo anterior, la concepción y el reconocimiento que la palabra empoderamiento trae consigo como reivindicación individual y colectiva de luchas y escenarios, se concibe desde la organización y resistencia que las mismas mujeres han enmarcado a lo largo de la historia, al reconocerse y no desconocer la importancia de estas en un país cuya desigualdad prima notoriamente.

Al respecto, Puerto M (2016) manifiesta:

La construcción de identidades femeninas y el autorreconocimiento de las mujeres como sujetos sociales, autónomos y de derecho están subordinados a procesos de reconocimiento social basados en estereotipos machistas, sexistas y, sobre todo, opresores, que desconocen las realidades históricas, contextuales y de agencia de las mujeres (P.78).

Para esto, se debe reconocer como lo menciona ONU Mujeres, que “El empoderamiento de las mujeres impulsa economías prósperas y estimula la productividad y el crecimiento” permitiendo así, identificar y reconocer a la mujer como sujeto activo dentro de la toma de decisiones, la participación y la conformación de espacios incluyentes, formativos, prósperos y desarrollados. Lo anterior, a partir de condiciones de igualdad y equidad de género, reconociendo que, aunque la desigualdad por cuestiones de género sigue estando arraigada inminentemente en la sociedad para las mujeres, es posible, crear escenarios de toma de decisiones políticas y económicas donde las mismas tengan mayor participación activa y decisiva sin segregación alguna.

Frente a lo anterior, a las mujeres no se les puede continuar concibiendo dentro de un grupo minoritario o sector, cuando en realidad son más de la población y ejercen papel fundamental dentro de la sociedad. Frente a esto, desde ejercicios de reconocimiento, se deben garantizar espacios cuya presencia, voz y voto, tengan validez e importancia sin deslegitimar las condiciones de género e identidad. Permitiendo reconocer que, dentro de ejercicios de desarrollo social e inclusión, el empoderamiento aporta a escenarios de transformación, lucha, resistencia, igualdad y hace relevancia a la participación activa, cuyo fin y horizonte se despliega de un ejercicio de concientización y necesidad de transformación e incidencia social.

Ahora bien, el empoderamiento no solo permite espacios de transformación y lucha, sino también implica como lo menciona Solís (2015) Conocer la participación de las mujeres en el ámbito público y privado. Conociendo las diversas formas de expresión y manifestación que realizan las mujeres para obtener mejores condiciones de vida (P. 60). Aprobando un ejercicio de identificación propio y colectivo, enmarcado en la necesidad de brindar espacios desde los escenarios público, privados y sociales que garanticen el ejercicio de las mujeres como base para transformar, incidir, mejorar y propiciar avances en materia de calidad de vida.

## 6. Marco Normativo

Para la formulación de una política pública (de ahora en adelante, PP), se requiere un proceso de planeación que permita orientar a largo plazo, procesos de cambio frente a realidades sociales relevantes. Las PP son un instrumento de planeación que prioriza el logro de objetivos de acción como proceso intersectorial y de co-creación en el que influye no solo la administración Distrital, la ciudadanía y la sociedad civil sino también los gremios, la academia y otros sectores (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017); lo anterior, dependiendo la orientación a la cual esté dirigida a la PP, el sector y la población que se desea impactar para abordar necesidades importantes.

Este proyecto colectivo, como instrumento que favorece la cooperación entre diferentes sectores de la sociedad, exige un trabajo intersectorial por parte de las entidades del Gobierno Distrital y de éstas con la ciudadanía, para establecer de forma conjunta la manera de abordar las necesidades más importantes de la ciudad, los enfoques de derechos humanos, género, poblacional, diferencial y territorial, así como sus alternativas de solución. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017, p.4)

A modo de análisis desde la GA, una PP es un espacio de cogestión donde dos actores convergen en pro de una necesidad colectiva de diferente índole y así, esta se construye, se planea y se formula buscando satisfacer necesidades de la ciudadanía, considerando el enfoque al cual se oriente.

Las PP suponen una posición preponderante entre los diversos instrumentos de planeación de la ciudad (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017, p.5) a corto, mediano y largo plazo; es decir, una efectiva articulación o congruencia con instrumentos tales como el Plan

de Ordenamiento Territorial (POT), el Plan de Desarrollo Distrital (PDD), los Planes de Desarrollo Local (PDL) y los Planes Operativos Anuales (POA), permitiendo así un mayor enlace focal desde diversas instancias de planeación, ejecución y seguimiento de las acciones políticas propuestas. Dado lo anterior y a modo de contextualización del presente trabajo de investigación, es importante señalar los elementos fundamentales de la Política Pública de Mujeres y Género planteada desde el Distrito como acción y deber, de obligatorio cumplimiento y seguimiento por parte de la institucionalidad y la ciudadanía.

Bajo el Decreto 166 de 2010 se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital tomando como fuente principal para su facultad constitucional y legal, los numerales 1, 3 y 4 del artículo 38 de la ley 1421 de 1993, los artículos 1 y 2 del acuerdo 301 de 2007 y lo dispuesto por la ley en la Constitución Política de Colombia en los artículos 2, 5, 13, 40 y 43, en lo que refiere que tanto la mujer como el hombre, tienen derecho a gozar de los mismos derechos y oportunidades, razón por la cual, las mujeres no podrán ser segregadas ni discriminadas bajo distinción alguna. Es decir, el Estado deberá ser garante y consecuente de la igualdad adecuada y efectiva en materia de derechos, oportunidades y efectiva participación entre otros escenarios, cuyo reconocimiento prime por encima de la raza y/o género.

En este sentido, en los decretos anteriormente mencionados, se expone la socialización de acuerdos, creación de entidades y conformación de escenarios propicios para reconocer a las mujeres como sujetas de derechos, resaltándose en materia de la Política Pública de Mujer y Géneros:

- Acuerdo 091 de 2003 por el que “Se establece el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital.

- Decreto 550 de 2006 en el que “Se adopta la estructura interna de la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C”
- Decreto 403 de 2007 mediante el que “Se crea el Consejo Consultivo de Mujeres”
- 
- Decreto 527 de 2007 donde “Se crea el Consejo Distrital de Cultura de Mujeres”
- Acuerdo 301 de 2007 en que “Se establece como criterio para la elaboración de políticas distritales los Objetivos de Desarrollo de Milenio”
- Decreto 256 de 2007 en el que “Se crea la subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, conformada por dos direcciones: la Dirección de Derechos, Desarrollo e Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y la Dirección de Diversidad Sexual”
- Decreto 546 de 2007 que “Reglamenta as Comisiones Intersectoriales en el Distrito Capital, que tienen por objeto la Mesa de Trabajo de Mujer y Género, orientadora y coordinadora de la gestión de la Administración Distrital para la implementación de la Política Pública de Mujer y de Géneros.

Lo anterior permite evidenciar cómo se pretende garantizar desde el Estado, la superación de la desigualdad de género y restablecer los derechos de las mujeres, contribuyendo a la mejora de sus condiciones de vida y el pleno ejercicio de sus por sus derechos.

El Decreto 166 que acoge la Política Publica de Mujeres y Género, establece:

Título I: Permite concebir la PP desde la adopción, aplicación y enfoque sobre el cual esta se aplicará. En este sentido, permite conocer la importancia de adoptar esta política para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres desde un accionar

político, social e institucional en el territorio urbano y rural de Bogotá, orientada desde el enfoque de derechos y género.

Título II: Establece principios, objetivos y estrategias cuyo marco son la igualdad de oportunidades, la equidad de género, la diversidad, la autonomía y la sororidad, entre otros principios a través de los cuales, se pretende garantizar el restablecimiento de derechos, y su ejercicio pleno para avanzar en la transformación progresiva de las condiciones económicas, políticas y sociales de las mujeres.

Título III: Enmarca los lineamientos transversales y ejes dentro de los que se destaca la diversidad de las mujeres, el lenguaje incluyente y no sexista, el enfoque de derechos y género, la sensibilización, capacitación y formación, entre otros. Así mismo se ordena la socialización de la PP desde la práctica y la construcción de saberes, permitiendo el abordaje de temáticas concretas en el territorio que permita reconocer a las mujeres como sujetas de derechos y agentes del desarrollo territorial y local, involucrando diversos actores del sector público para su cumplimiento y garantía.

- Título IV: Menciona los instrumentos y mecanismos a través de los que pretende operativizarse: Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, Plan de Transversalidad de Género (PTG) y Plan Sectorial de Transversalización de Género (PSTG). Así mismo, refiere que su financiación será mediante la asignación de los recursos de inversión del Distrito conforme la disponibilidad que se tenga de los mismos.



## **7. Ruta metodológica**

### **7.1. Enfoque y alcance investigativo**

El enfoque bajo el cual se basa la realización de este documento se sustenta desde el enfoque cualitativo, tal como lo señala Sampieri (2004)

El enfoque cualitativo, por lo común, se utiliza primero para descubrir y refinar preguntas de investigación. Con frecuencia se basa en métodos de recolección de datos sin medición numérica, como las descripciones y las observaciones. Por lo regular, las preguntas e hipótesis surgen como parte del proceso de investigación y éste es flexible, y se mueve entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría. Su propósito consiste en “reconstruir” la realidad, tal y como la observan los actores de un sistema social previamente definido. (P. 10)

En cuanto al nivel de alcance, esta investigación se basa en un nivel exploratorio, comparativo y analítico, puesto que esta investigación busca especificar características importantes del fenómeno del cual se realiza el trabajo y así mismo pretende analizar la población, el contexto y los planes de desarrollo, permitiendo someter la información a un análisis de relación y comparación.

Frente a esto, permite que sea de alcance exploratorio en la medida en la cual se investiga un problema cuyo ambiente y ejercicio investigativo es particular en la medida en la cual no se sustentan demasiadas investigaciones y por el contrario se permite abrir un camino para futuros ejercicios investigativos.

Sampieri (2006) permite establecer “Los estudios exploratorios sirven para familiarizarnos con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa respecto de un contexto

particular, investigar nuevos problemas, identificar conceptos o variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones futuras, o sugerir afirmaciones y postulados (P. 101). En este sentido, es novedosa en la medida en la cual se realiza un ejercicio comparativo entre dos planes de desarrollo Local en materia de participación ciudadana de las mujeres y a su vez, en el relacionamiento de este ejercicio con la gestión asociada en escenarios de cohesión y articulación de actores.

Pasa a ser comparativa, en el instante en que se establece que, como ejercicio base, se realizara un análisis comparativo previo al ejercicio explorativo en el que se ve la necesidad de conocer si el fenómeno estudiado responde a las mismas dinámicas y contextos o si por el contrario se identifican similitudes o diferencias respecto a la aparición de nuevos fenómenos, contextos y/o situaciones.

Tanon citando a Fideli (1998) menciona “El método comparativo es un método para confrontar dos o varias propiedades enunciadas en dos o más objetos, en un momento preciso o en un arco de tiempo más o menos amplio. De esta manera se comparan unidades geopolíticas, procesos, e instituciones, en un tiempo igual o que se lo considera igual” (P.2). Así, la investigación se torna un ejercicio comparativo en el instante en el cual se estudian los Planes de Desarrollo Local de dos alcaldías opuestas, se estudian y se analizan en materia de ejercicio comparativo busca hipótesis, similitudes o diferencias en materia de participación y garantías para las mujeres y sus derechos políticos y sociales.

Por consiguiente y según lo anterior, culmina su alcance desde un nivel analítico ya que el ejercicio investigativo busca, analiza y comprende los aspectos más relevantes que dentro del Plan de Desarrollo Local se enmarcan en materia de participación de las mujeres y la gestión asociada en cuanto a gobernanza y desarrollo, entendiendo que, desde las categorías

de análisis propuestas y la dimensión del fenómeno a investigar, se permite conocer y analizar la postura, la percepción y el análisis de la participación de las mujeres en materia de alcance en planes de desarrollo local y así mismo la incidencia de estas en espacios de socialización y divulgación, que vistas desde el escenario local, contribuye a la construcción de una apuesta equitativa de género que permita desde las bases sociales empoderar a las mujeres y reconocerlas como sujetas de derecho, transformación, lucha y participación política dentro de la incidencia social.

Con base en esto, el alcance analítico permitirá según Córdoba y Monsalve (S.F) “analizar la situación y el evento a modificar en términos de expectativas, intereses, inquietudes de los actores, como también analizar los enfrentamientos y alianzas entre ellos” (P.5).

Teniendo como finalidad última, un análisis crítico del objeto de estudio y los resultados arrojados permitiendo conclusiones coherentes, sólidas y acordes al ejercicio.

Concluyendo Sampieri (2006) Menciona “Algunas veces una investigación puede caracterizarse como exploratoria, descriptiva, correlacional. explicativa, analítica o comparativa, pero no situarse únicamente como tal. Esto es, aunque un estudio sea en esencia exploratorio contendrá elementos descriptivos; O bien, un estudio correlacional incluirá componentes descriptivos, y lo mismo ocurre con los demás alcances. Asimismo, debemos recordar que es posible que una investigación se inicie como exploratoria o descriptiva y después llegue a ser correlacional, explicativa. Comparativa y/o analítica” (P.110). Esto, permitiendo entender que el estudio en la medida que avanza en materia de escritura forma e incluso revisión bibliográfica adquiere horizontes investigativos que van orientando su quehacer práctico y teórico.

## 7.2. Paradigma

El análisis llevado a cabo en el presente trabajo se basa bajo el paradigma Socio-Critico cuyo fundamento marca un carácter autorreflexivo orientado a la teoría- praxis, enmarcando este en el conocimiento como agente constructor de escenarios de transformación social e interpretación de la realidad, promoviendo la acción y la reflexión.

González A. (2003) p.183. “El paradigma sociocrítico entiende la investigación no como descripción interpretación, sino en su carácter emancipativo y transformador” permitiendo situar el ejercicio investigativo desde el análisis crítico de los planes de Desarrollo Local y la participación incidente de las mujeres como objeto de estudio dentro de la realidad social que enmarca una comunidad o un sector social, permitiendo analizar, cuestionar e interpretar desde la crítica y la autocrítica la participación de los actores dentro de contextos sociales.

El propósito de la investigación es la crítica y transformación de las estructuras sociales, políticas, culturales, económicas, étnicas, y de género, que restringen y explotan a la humanidad, involucrándose, en la confrontación e incluso en el conflicto. (G. Guba y S. Lincoln, 1994)

Dado lo anterior, el paradigma socio-crítico permite en su ejercicio de comprender y analizar la realidad desde una mirada crítica y de auto reflexión, cuestionar las realidades objetivas que se crean producto de construcciones sociales basadas en intereses personales y permitir que desde la teoría y a practica que emanan la producción de conocimiento y saberes socialmente construidos de manera colectiva por la sociedad, se perciba la realidad desde la

objetividad, permitiendo así, que de este ejercicio de reflexión, construcción y análisis se permita sustentar la opinión y el criterio propio de quienes componen la comunidad.

Una teoría crítica es producto de un proceso de crítica; es el resultado de un proceso llevado a cabo por un grupo cuya preocupación sea la de denunciar contradicciones en la racionalidad o en la justicia de los actores sociales a fin implementar las acciones para transformarse hacia el bien común de la organización social. (Martínez. M y García M, 2008. P. 194)

Dentro de este paradigma, algunas técnicas que permiten la recolección de datos y que precisan aplicar al trabajo de investigación son la entrevista y la encuesta, puesto que permite obtener información precisa, concreta y detallada de lo que se está investigando y se pretende conocer. En este sentido, estas técnicas brindan dentro de la investigación un soporte práctico y participativo que permitirá al aplicar conocer cómo y cuál ha sido la incidencia de las mujeres en la participación política y local respondiendo a lo que se indaga desde la investigación.

### **7.3. Técnicas de recolección de datos**

El presente ejercicio, toma como técnicas de recolección de datos la entrevista y la revisión documental, permitiendo así analizar concretamente mediante matrices de análisis comparativa los Planes de Desarrollo en materia de lineamientos y programas que permitan hacer conjetura de la participación ciudadana de las mujeres y su incidencia.

En este sentido, Pantoja y Palencia (2016) plantean la entrevista como “una de las herramientas para la recolección de datos utilizada en la investigación cualitativa que permite

la obtención de datos o información del sujeto de estudio mediante la interacción oral con el investigador” (P. 330). De esta manera, la entrevista más allá del ejercicio de dialogar e intercambiar saberes y percepciones, permite que el investigador analice mediante la obtención de datos y la observación conductas que fortalezcan el ejercicio investigativo en materia de análisis y descripción. Dado esto y teniendo en cuenta según los tipos de entrevista, su estructura, objetivo y finalidad, el presente ejercicio toma como referencia la entrevista semiestructurada, partiendo de preguntas bases para el desarrollo de la entrevista entre el interlocutor y el entrevistado, teniendo en cuenta, que esta maneja preguntas abiertas que permiten mayor relacionamiento y cabalidad de respuesta.

#### **7.4. Población**

La población a la cual se ejecutaran las entrevistas, se concluye que se aplicara a un referente de la Casa de Igualdad y Oportunidades para las Mujeres de Suba (CIO) y a dos lideresas de la localidad que asisten al Comité Operativo Local de Mujer y Género (COLMYEG) de la localidad de Suba, con el fin de analizar como desde la perspectiva de ellas/ ellos se vio reflejada la participación de la mujer en el gobierno de Gustavo Petro y en el actual gobierno de Enrique Peñalosa.

Tomando como base que el COLMYEG es un espacio de participación de las mujeres donde se vela por el cumplimiento de planes y programas que desde el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género se crean con el fin de fortalecer territorialmente las organizaciones de mujeres, se reconoce que dentro del equipo que lo conforma, no solo está la presencia de la institucionalidad sino también de organizaciones sociales de mujeres que se consolidan dentro de la Localidad como referentes y lideresas sociales que en medio de sus diversidades fortalecen procesos sociales para el empoderamiento de las mujeres en materia de restablecimiento de

derechos y que así mismo hacen seguimiento y acompañamiento a lo dictado y establecido por la ley en materia jurídica en cuanto a control y alcance del Plan y la Política Pública de Mujer y Género. Se toma este como actor principal, puesto que reúne organizaciones bases de mujeres de la localidad que trabajan desde un quehacer político y organizativo en acciones colectivas en materia de igualdad y reconocimiento en la concientización, promoción y divulgación de planes, programas y proyectos que permiten consolidar no solo espacios de concertación y actividades, sino de formación y reivindicación del papel de la mujer dentro de la sociedad y la participación promoviendo y visibilizando la importancia de la mujer en el desarrollo local.

Esto con el fin de sustentar en materia de comparación como fue la gestión y el apoyo del gobierno pasado y del gobierno actual, permitiendo analizar no solo desde los documentos del Plan de Desarrollo Local, sino también desde la percepción, el análisis, las vivencias de las personas referentes de la institución y las lideresas sociales que en conjunto forman parte del COLMYG.

## 8. Análisis

Para entender las dinámicas en materia de Desarrollo Local, Participación Ciudadana, Gestión Asociada, Mujer y Género, es necesario entender y analizar los lineamientos del Plan de Desarrollo de Gustavo Petro y de Enrique Peñalosa con el fin de conocer como desde esa propuesta distrital se iba a plantear a lo local planes, programas y proyectos fundados en objetivos, estrategias y rutas metodológicas para debida acción y cumplimiento.

Dado lo anterior y como se analiza en el cuadro No. 1, en el caso de Gustavo Petro, desde su plan de gobierno, se vieron plasmados intereses de ordenamiento humano, social, político, económico, colectivo y territorial, resaltando políticas de desarrollo humanizadas a la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, familias y todo tipo de población sin exclusión ni marginación alguna.

Desde Enrique Peñalosa desde una gestión administrativa en cuestión de ordenamiento, seguimiento y cumplimiento de rutas y estrategias que permitan lograr de Bogotá una ciudad más feliz, prospera en materia de tecnologías y remodelaciones viales, estructurales y eficaces en desarrollo sostenible rural y urbano. Enfocándose en niños, niñas y adolescentes.



| Cuadro No. 1 |  |  |
|--------------|--|--|
|              | BOGOTÁ HUMANA  | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS  |
| EJES         | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación.</li> <li>2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.</li> <li>3. Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.</li> </ol>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nuevo ordenamiento territorial.</li> <li>2. Desarrollo económico basado en el conocimiento.</li> <li>3. Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética.</li> <li>4. Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.</li> </ol>  |
| PROGRAMAS    | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bogotá Humana, segura y libre de violencias contra las mujeres.</li> <li>✓ Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres.</li> <li>✓ Creación y puesta en operación de la Secretaría Distrital de la Mujer.</li> <li>✓ Bogotá Humana por la dignidad de las víctimas.</li> <li>✓ Programa Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos.</li> <li>✓ Plan integral de prevención y protección de lideresas, líderes, defensoras y defensores de derechos humanos en el Distrito Capital.</li> <li>✓ Plan de prevención y protección para las mujeres.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bogotá diversa e incluyente.</li> <li>✓ Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas.</li> <li>✓ Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género.</li> <li>✓ Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias – SOFIA.</li> </ul> |

Desde ahí, se marca la primera diferencia, desde la orientación poblacional, desde la Bogotá Humana, se enfatiza en la familia, las mujeres, el adulto mayor, la población diversa,

primera infancia y adolescencia, sin olvidar comunidades afros y víctimas, mientras que, en la Bogotá Mejor Para Todos, el centro y mayor eje poblacional radica en niños, niñas y adolescentes, sin distinción del adulto mayor, la familia y demás población.

En cuanto a participación, ambas alcaldías de manera opuestas generaron espacios amplios y de participación ciudadana. En el caso de la Bogotá Humana, se dispuso de los presupuestos participativos como fomento de la participación y la interacción entre el Estado y la comunidad, permitiendo mediante encuentros ciudadanos, brindarle a la comunidad la disposición de distribuir el presupuesto en planes, programas y proyectos de interés, permitiendo el consenso como principio. En cuanto a la Bogotá Mejor Para Todos, la participación ciudadana se consolida desde la información y la consulta de la cual todo ciudadano puede enterarse por medio del interés y la participación.

Cuadro No. 2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| BOGOTÁ HUMANA   | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Plan de Desarrollo Bogotá Humana, que ha surgido de un gran ejercicio de democracia directa y de participación ciudadana.</li> <li>✓ Fomento de la participación ciudadana y la decisión mediante la eficacia y la eficiencia.</li> <li>✓ Mecanismos de participación ciudadana.</li> <li>✓ Presupuestos participativos.</li> <li>✓ Participación representativa.</li> <li>✓ Planeación y presupuestos participativos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Participación ciudadana de carácter informativo y consultivo en el Consejo Territorial de planeación Distrital.</li> <li>✓ Democracia urbana en el desarrollo.</li> <li>✓ Ciudad en paz como apuesta de desarrollo.</li> <li>✓ Seguimiento y evaluación como garantía de participación ciudadana.</li> </ul> |

|  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Participación de movimientos y expresiones sociales en asuntos públicos.</li> <li>✓ Educación para la participación ciudadana.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se avanzará en el fortalecimiento de liderazgo de las mujeres para su participación en instancias y espacios de participación.</li> <li>✓ Fortalecimiento de la participación como derecho en una Bogotá mejor para todos.</li> </ul> |
|--|--|

El tipo de desarrollo que se piensa para la ciudad, en la Bogotá Mejor Para Todos se piensa desde la remodelación urbanística, el arte, la cultura y el deporte, además, del uso y difusión de las TIC. En la Bogotá Humana, el modelo de desarrollo que se constituyó estuvo basado en el desarrollo integral, entendiendo el desarrollo desde la inclusión y la democracia mediante la ciencia la tecnología y la innovación político - cultural.

| Cuadro No. 3 DESARROLLO  |  |
|--|--|
| BOGOTÁ HUMANA  | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Desarrollo no se puede concebir sin mecanismos precisos de entendimiento, ya en marcha, y que seguirán afianzando desde una política del amor para promover el razonamiento, consolidando la democracia.</li> <li>✓ Desarrollo de una ciudad incluyente y democrática.</li> <li>✓ Desarrollo integral urbano y rural.</li> <li>✓ Desarrollo social y comunitario.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ A partir del principio constitucional de la igualdad y la inclusión ante la ley, se concibe el desarrollo.</li> <li>✓ Se propone propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad.</li> <li>✓ Desarrollo de la infraestructura.</li> <li>✓ Desarrollo humano en el área de las TIC.</li> </ul> |

|  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrollo social mediante la ciencia, la tecnología y la innovación.</li> <li>✓ Desarrollo turístico social.</li> <li>✓ Desarrollo ambiental.</li> <li>✓ Desarrollo en infraestructura.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrollo a través del arte, la cultura y el deporte.</li> <li>✓ Desarrollo de capacidades de las mujeres.</li> <li>✓ Desarrollo rural y urbano.</li> </ul> |
|--|---|

En materia de mujer y género, desde el Plan de Desarrollo Distrital (PDD), ambas alcaldías, lo planean en posición distinta, mediática y analítica. En la Bogotá humana, la mujer fue foco transversal en materia de planes, programas y proyectos, desde un enfoque diferencial, la apuesta fue visibilizar a las mujeres como referentes sociales desde el reconocimiento de sus necesidades, deberes y derechos, sin distinción alguna. Desde la Bogotá mejor para todos, los planes programas y proyectos que se enfatizan en mujer y género, parten de una instancia de inclusión más no de transversalidad, acá, ya no se habla de enfoque diferencial, sino de mujeres emprendedoras y empoderadas vistas y entendidas como sujetas de derechos.

En este sentido, la transición no solo se realizó de gobierno y gobernante, sino de concepto y terminología, avance y retroceso. Puesto que según se analiza, y según se plantea en el cuadro 1, mientras un gobierno proponía un avance más humanístico consolidado en valores, reconocimientos, derechos y deberes tanto individuales como colectivos, el otro durante su formulación y actualmente en su ejecución, se ha caracterizado por un estilo más visionario de felicidad y buen vivir caracterizado al desarrollo urbanístico ligado a infraestructura y concepciones de vida arraigadas a la gestión administrativa y organizativa.

Dicho lo anterior y teniendo en cuenta que de los pilares, ejes o lineamientos distritales se procede a la elaboración del Plan de Desarrollo Local (PDL) en materia de concordancia y continuidad al modelo de gobierno planteado, el PDL de suba permite analizar más detalladamente en el ejercicio local, la importancia de la mujer en la participación y el desarrollo local, como también los programas a tener en cuenta y su articulación.

Así, en el plan de desarrollo local de Gustavo Petro, Suba Humana, Incluyente, Participativa y Transparente, se visibiliza el papel de la mujer en sus tres ejes centrales y transversales al plan de desarrollo, permitiendo que estas sean agentes constructoras de ciudadanía, territorio, paz y no violencia en el marco de una Bogotá incluyente y participativa.

Incluyente en la medida que no hay ninguna población por fuera de los objetivos del plan de desarrollo y participativa puesto que trae a manera de novedad, los presupuestos participativos, tomando como experiencia, las sistematizaciones del rosario, en argentina y porto alegre, Brasil, donde la ciudadanía organizada, tomo voz y voto frente al presupuesto que se establece durante el periodo de gobierno y de esta manera los distribuyo en planes, programas y proyectos, que permitieran abarcar necesidades propias de las comunidades, solventar problemas y brindar escenarios de transformación social mediante un vinculo de comunidad y estado. De esta manera, Petro, innovo con esta propuesta a nivel local y las reuniones se llevaban a cabo en forma de plenaria, permitiendo consensos y acuerdos ciudadanos, involucrando a la ciudadanía, sin distinción alguna, en temas de participación ciudadana.

En cuanto a las mujeres, la transversalidad es notoria, incluyente, humana, sostenible, participativa, diversa y sociable, puesto que estas se relacionan en materia de derechos y deberes con el desarrollo local propuesto. Es decir, las mujeres en materia de participación

ciudadana en la localidad fueron claves en la construcción de territorio de paz y no violencia, de inclusión social, de seguridad y educación, en la medida que estas fueron reconocidas como sujetas de derechos, igualdades y oportunidades de cambio y transformación social.

Una herramienta fundamental que permitió que durante ese gobierno la mujer fuera fuertemente visible y reconocida, se debe a la organización y resistencia que las mujeres a nivel distrital ejercieron durante ese año lectivo a los candidatos a la alcaldía, porque en sus planes de gobierno las mujeres fueron reconocidas, visibilizadas ante la sociedad, respetadas e incluidas como actoras claves de desarrollo social, urbano, político, educativo y laboral.

Ahora bien, en el PDL de Enrique Peñalosa Suba mejor para todos, desde una apuesta general, se propone una localidad feliz, basada en principios de deporte, arte y cultura, manejo y uso adecuado de las TIC, renovación urbana resaltando la memoria histórica que baña a la localidad y la participación y seguimiento a planes, programas y proyectos que involucran niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, no es indiferente al papel de la mujer y el desarrollo de esta como actora política a nivel local.

| CUADRO No. 3 Plan de Desarrollo Local                                     |  |
|---|--|
| SUBA HUMANA   | SUBA MEJOR PARA TODOS  |
| Localidad mas incluyente, participativa, democrática, segura e inclusiva. | Localidad feliz, en busca del desarrollo integral, la seguridad, la participación y la igualdad. |

Frente a esto, comprende a las mujeres como sujetas de empoderamiento social, claves para procesos de transformación territorial y vinculación directa entre las organizaciones locales de mujeres y las organizaciones estatales que promueven temas de género, inclusión y

no violencia. De esta manera, la participación de las mujeres en la localidad se considera elemento clave en el aporte de construcción de escenarios felices.

| CUADRO No. 4 MUJER Y GÉNERO PLAN DE DESARROLLO LOCAL  |  |
|---|--|
| SUBA HUMANA   | SUBA MEJOR PARA TODOS  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Territorio saludable y red de salud para la vida desde la diversidad.</li> <li>✓ Programa Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias – SOFIA.</li> </ul> |

Dentro de sus ejes y pilares transversales en consecuencia con el PDD y el PDL, en la facultad de un ejercicio de formación para evitar la violencia y formar a las mujeres en temas de responsabilidad jurídica, se dictan talleres formativos mediante un espacio brindado y desarrollado por la Secretaria Distrital de la Mujer junto con la Casa de Igualdad de Oportunidades, garantizando a las mujeres organizadas y no organizadas acompañamiento, asesoría y formación.

Otra gran medida, es el fortalecimiento local en materia de seguridad como esfuerzo para enfrentar y combatir los delitos en contra de la integridad de las mujeres, el maltrato y la violencia de la cual suelen estar expuestas de manera cotidiana y que dentro de los lineamientos de la política pública de mujer y género se pretenden combatir con apoyo institucional, comunal y privado, prevaleciendo el derecho de las mujeres, su integridad, seguridad y comodidad.

Con base en esto, se puede estimar que en ambas alcaldías se incluye el tema de mujer y género, enfocado a la garantía de derechos, el empoderamiento y la participación ciudadana de estas como actoras políticas de reivindicación y transformación social. Sin embargo, debe reconocerse, que, en materia de oportunidades, legitimidad, inclusión y visibilización, fue en la alcaldía Gustavo Petro y bajo sus lineamientos de ciudad más humana, democrática y participativa que fueron tenidas en cuenta como agentes de desarrollo local y territorial.

Dentro de este análisis cabe resaltar, que, en la administración de Gustavo Petro, se llevó cabo un proceso de cogestión y articulación de actores en los cuales influyeron el Estado, como actor público, y las mujeres organizadas y no organizadas quienes dinamizaron los encuentros, propiciaron los espacios y permitieron la construcción de una agenda mancomunada para el beneficio de ambas partes. Mientras que, en la administración de Enrique Peñalosa, confluyen actores en espacios de cogestión que apuntan a intereses opuestos enmarcados en su plan de gobierno. Es decir, en materia de garantía y restitución de derechos de las mujeres y reconocimientos, cabe resaltar el papel de la Bogotá humana en la estrategia local de desarrollo e inclusión participativa con planes, programas y proyectos de interés, formación, divulgación y participación constante.



## **9. Propuesta metodológica**

En el marco del enfoque metodológico de planificación participativa de Gestión Asociada, se considera que la metodología del Dialogo Multilateral puede constituirse en un significativo aporte metodológico para consolidar el COLMYG, por cuanto puede fortalecer el encuentro y fundamentalmente, diálogo entre los distintos actores comprometidos, es decir, públicos (Secretaria Distrital de la Mujer, Casa de Igualdad de Oportunidades, Alcaldía Local de Suba, Subdirección Local de la Secretaria de Integración Social) Privados ( Servicio Nacional de Aprendizaje, Universidad Agustiniana, Parroquia de Suba) y comunitarios (Mujeres organizadas y lideresas sociales).

Dicho dialogo podría realizarse para desarrollar escenarios de cogestión y articulación entre actores de la Localidad con el fin de fortalecer escenarios de transformación social liderados por mujeres de la localidad de Suba.

Para el Diálogo Multilateral, quien convoca o preside el espacio, debe realizar una invitación formal a cada actor, estipulando con claridad el tema propuesto y las preguntas orientadoras para desarrollar el escenario.

Al momento de llevarlo a cabo, se desarrollan tres rondas, la primera relativa a que cada actor exponga sus respuestas a las preguntas que se les envió previamente para dinamizar el diálogo; a partir de la escucha de dichas respuestas por parte de todos los actores, se procederá con la segunda ronda que tendrá como propósito, procurar el intercambio de opiniones u observaciones y nuevas preguntas o inquietudes que tengan lugar frente al tema en cuestión. Finalmente, se dirigirá una tercer ronda en la que con ayuda del moderador principal, se precisarán las reflexiones fundamentales, los consensos y disensos de tal modo que el espacio, tenga claridad acerca de la conceptualización que se ha hecho, de las

propuestas y posibles acuerdos que se puedan establecer, y de los disensos sobre los que se deberá revisar su pertinencia de abordarlos o dejarlos como agenda por abordar más adelante.

Para cada ronda, se habrá previamente concertado con los actores, el tiempo del que dispondrán para intervenir o socializar sus posturas, así mismo, los tiempos y mecanismos con que contarán para la consulta y concertación interna, con el fin de garantizar una participación consensuada y argumentativa.

Es importante que al final del Diálogo Multilateral, el moderado haga lectura del consolidado derivado del intercambio, de tal modo que todos los actores se retiren del espacio con dicho conocimiento; así mismo, abrir un espacio corto para expresar reacciones ante lo presentado, con el fin de obtener su aprobación o permitir aportes o aclaraciones al registro que se haya hecho.

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que es la Casa de Igualdad de Oportunidades quien convoca para articular, fomentar, establecer, conocer y acordar espacios inclusivos para las mujeres y el seguimiento de la política pública de mujer y género, desde la GA y con base en el ejercicio, se propone un esquema y un desarrollo de la siguiente manera con el fin de orientar y guiar:

Tema: Participación e incidencia de la mujer a nivel local en vista de un nuevo PDL

Objetivo: Permitir de manera conjunta reafirmar no solo posturas, sino acuerdos que visibilicen a la mujer y la empoderen como sujetas de derechos y actoras políticas en vista al nuevo Plan de Desarrollo Local.

Preguntas orientadoras:

- ❖ ¿Cuál es la incidencia de la mujer dentro del desarrollo local?
- ❖ ¿Cuáles son las necesidades frente al tema de mujer y género dentro del espacio local?
- ❖ ¿Qué acciones se llevan a cabo en la localidad de suba que enfatizan el cumplimiento de lo estipulado en la política pública de mujer y género?

Actores convocados al diálogo multilateral:

- ❖ Sector público: Secretaria Distrital de la Mujer, Casa de Igualdad de Oportunidades de Suba, Alcaldía Local de Suba, Subdirección Local de la Secretaria de Integración Social, Comité Operativo Local de Mujer y Género.
- ❖ Sector Comunitario: Mujeres organizadas y no organizadas de la localidad y Lideresas sociales.
- ❖ Sector Privado: Servicio Nacional de Aprendizaje y Universidad Agustiniana.

Agenda:

- ❖ Presentación de los participantes.
- ❖ Exposición de la metodología y lectura de las preguntas orientadoras.
- ❖ Primera ronda: intervención de los actores según grupo representante.

- ❖ Reflexión y discusión grupal según cada grupo.
- ❖ Segunda ronda: recolección de la información por los moderadores.
- ❖ Tercera ronda: Síntesis y socialización de lo recolectado.
- ❖ Propuestas
- ❖ Tareas y grupos de trabajo.

Finalidad: Construir escenarios de cogestión mediante e dialogo de actores y así mismo crear una apuesta de visibilización y transformación social de las mujeres dentro de la localidad de suba en aras a un nuevo PDL.

## 10. Conclusiones

En el marco de este ejercicio comparativo realizado entre dos Planes de Desarrollo Local en materia de participación ciudadana e incidencia de las mujeres, se permite concluir que la Bogotá Humana en consecuencia con el PDL Suba Humana, permitió durante su gobierno una articulación estratégica y de actores que permitieron visibilizar el papel de la mujer en materia de garantía de derechos y participación e incidencia política, reconociéndolas dentro del marco normativo, local y social, como sujetas de derechos y actoras de transformaciones sociales.

Frente a esto, el papel de la mujer, en el marco de la política y la participación ciudadana, permitió que las brechas y sesgos de población marginada disminuyeran a tal sentido, que se reconociera a la mujer como agente político, social, educativo y transformador.

En cuanto al gobierno de Enrique Peñalosa y su planteamiento de ciudad más holística y urbanística, no se desconoce el papel de la mujer, mas sin embargo no se evidencia de manera notoria la transversalidad de esta en el sentido de pertenencia que el pretende darle a la localidad mediante sus ejes y pilares. Si bien, una localidad feliz se reconoce por sus ciudadanos en materia de garantías de derechos, una localidad en retroceso frente al tema de mujer y género se evidencia cuando sus planes, programas y proyectos desaparecen afectando y desamparando una población que mediante luchas, esfuerzo y constancia lo ha reclamado día a día.

En el marco de una ciudad que se proyecta como inclusiva, desarrollada, integra, sociable y le apuesta a cambios estructurales mediante formación, respeto, tolerancia, felicidad y amor, se debe permitir desde la transversalidad hablar de enfoque diferencial e

incluirlo como plan de acción y de debido cumplimiento, puesto que solo así, una sociedad que considera a las mujeres como población marginal, podrá crecer, desarrollarse y ser ejemplo de transformación político – social.

Articular todas las formas posibles de gestión, autogestión, sostenibilidad, integralidad desde el Estado hacia la comunidad, permitirá que la fuerza de actores brinde seguridad y garantía de la comunidad hacia el estado y de forma viceversa, posicionando la institucionalidad como un agente articulador de cogestión y viabilidad social.

En cuanto al dialogo multilateral como metodología del enfoque de Gestión Asociada, permite y posibilita la transformación social mediante el involucramiento de actores que se caracterizan como agentes de cambio en un escenario de horizontalidad en el cual no existe jerarquía alguna de poder o conocimiento sino un dialogo asertivo, abierto y dinámico.

## 11. Referencias bibliográficas

Camberos S. (2011). Empoderamiento femenino y políticas públicas, una perspectiva desde las representaciones sociales de género. Recuperado de:

<http://www.scielo.org.co/pdf/entra/v7n2/v7n2a03.pdf>

Cardarelli & Rosenfeld (2003). CEADEL. Centro de Apoyo al Desarrollo Local. Cuaderno n°39. Recuperado de:

<https://isfcolombia.uniandes.edu.co/images/20152/GESTIONASOCIADA.pdf>

Constitución Política de Colombia. Título 12 - Del régimen económico y de la hacienda pública / Capítulo 2: De los planes de desarrollo / Artículo 339. Recuperado de:

<http://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-2/articulo-339>

Constitución Política de Colombia. Título 2 - De los derechos, las garantías y los deberes / Capítulo 1: De los derechos fundamentales. Artículo 40. Recuperado de:

<http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-1/articulo-40>

Constitución Política de Colombia. Título 4 - De la participación democrática y de los partidos políticos / Capítulo 1: De las formas de participación democrática / Artículo

103. Recuperado de: [http://www.constitucioncolombia.com/titulo-4/capitulo-](http://www.constitucioncolombia.com/titulo-4/capitulo-1/articulo-103)

[1/articulo-103](http://www.constitucioncolombia.com/titulo-4/capitulo-1/articulo-103)

Córdoba & Monsalve. Tipos de Investigación: Predictiva, proyectiva, interactiva,

confirmatoria y evaluativa. Recuperado de: [http://2633518-0.web-](http://2633518-0.web-hosting.es/blog/didact_mate/9.Tipos%20de%20Investigaci%C3%B3n.%20Predictiva%2C%20Proyectiva%2C%20Interactiva%2C%20Confirmatoria%20y%20Evaluativa.pdf)

[hosting.es/blog/didact\\_mate/9.Tipos%20de%20Investigaci%C3%B3n.%20Predictiva%2C%20Proyectiva%2C%20Interactiva%2C%20Confirmatoria%20y%20Evaluativa.](http://2633518-0.web-hosting.es/blog/didact_mate/9.Tipos%20de%20Investigaci%C3%B3n.%20Predictiva%2C%20Proyectiva%2C%20Interactiva%2C%20Confirmatoria%20y%20Evaluativa.pdf)

[pdf](http://2633518-0.web-hosting.es/blog/didact_mate/9.Tipos%20de%20Investigaci%C3%B3n.%20Predictiva%2C%20Proyectiva%2C%20Interactiva%2C%20Confirmatoria%20y%20Evaluativa.pdf)

DNP. Departamento Nacional de Planeación. ¿Qué es el Plan Nacional de Desarrollo?

Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Qu-es-el-PND.aspx>

Escobar A. (2007). La invención del tercer mundo. Construcción y deconstrucción del

desarrollo. Recuperado de: <https://cronicon.net/paginas/Documentos/No.10.pdf>

[file:///C:/Users/Laura%20Bello/Downloads/LorenaMorales\\_Empoderamiento%20y%20sororidad%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Laura%20Bello/Downloads/LorenaMorales_Empoderamiento%20y%20sororidad%20(1).pdf)

Junta Administradora Local de Suba. Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico,

social, ambiental y de obras públicas para la localidad de suba 2013 – 2016. Bogotá

Humana. Suba Humana: incluyente, participativa y transparente. Recuperado de:

[http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/11\\_suba.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/11_suba.pdf)

Junta Administradora Local de Suba. Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico,

social, ambiental y de obras públicas para la localidad de suba 2017 – 2020. Suba

mejor para todos: Xua Chie, Guechas. Recuperado de:

[http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/plan\\_de\\_desarrollo\\_vigencia\\_2017.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/plan_de_desarrollo_vigencia_2017.pdf)

López M. (2007). Universidad Nacional de Colombia. Escuela de Hábitat. Resignificar el

desarrollo. Recuperado de:

<http://www.bdigital.unal.edu.co/10438/1/32515305.2007.pdf>

Observatorio de Asuntos de Género. (2011). La participación política de las mujeres en

Colombia: avances, retos y análisis sobre la presencia y acceso de las mujeres a los

espacios de decisión del país. Recuperado de:

[http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/oag\\_boletin-13.pdf](http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/oag_boletin-13.pdf)



ONU Mujeres Colombia. Acerca de ONU mujeres. Recuperado de:

<http://colombia.unwomen.org/es/sobre-onu-mujeres/acerca-de-onu-mujeres>

Piovani & Krawczyk. (2017). Los Estudios Comparativos: algunas notas históricas, epistemológicas y metodológicas. Recuperado de:

<http://www.scielo.br/pdf/edreal/v42n3/2175-6236-edreal-42-03-00821.pdf>

Poggiere H. (1993). FLACSO. Serie documentos e informes de investigación nº 163 Área: Planificación y Gestión. Metodología FLACSO de planificación-gestión (planificación participativa y gestión asociada) Recuperado de:

[http://legacy.flacso.org.ar/uploaded\\_files/Publicaciones/Metodologia.FLACSO.de.planificacion.gestion.pdf](http://legacy.flacso.org.ar/uploaded_files/Publicaciones/Metodologia.FLACSO.de.planificacion.gestion.pdf)

Puerto M. (2016). Universidad Nacional de Colombia. El empoderamiento de las mujeres: una lucha por la justicia, la autonomía, y el reconocimiento. Recuperado de:

[file:///C:/Users/Laura%20Bello/Downloads/Cruz\\_El\\_empoderamiento\\_de\\_las\\_mujeres\\_Reconocimiento%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Laura%20Bello/Downloads/Cruz_El_empoderamiento_de_las_mujeres_Reconocimiento%20(1).pdf)

SDM. Secretaria Distrital de la Mujer. Comités Operativos Locales de Mujer y Género, espacios de participación de las mujeres. Recuperado de:

<http://www.sdmuje.gov.co/inicio/1047-comites-operativos-locales-de-mujer-y-genero-espacios-de-participacion-de-las-mujeres>

Solis L. (2016). Voces Estudiantiles. Empoderamiento y sororidad de las mujeres.

Recuperado de:

Valcárcel M. (2006). Pontificia Universidad Católica del Perú. Documento de investigación.

Génesis y evolución del concepto y enfoques sobre el desarrollo. Recuperado de:

<https://www.uv.mx/mie/files/2012/10/SESION-6-Marcel-Valcarcel-Desarrollo-Sesion6.pdf>

Velázquez & González. (2003). ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?

Recuperado de:

[http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0120/participacion\\_ciudadana\\_en\\_colombia.pdf](http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0120/participacion_ciudadana_en_colombia.pdf)

Ziccardi A. Los actores de la participación ciudadana. Instituto de Investigaciones Sociales

UNAM. Recuperado de:

<https://controlatugobierno.com/archivos/bibliografia/ziccardiactoresparticipacion.pdf>

## Plan Distrital de Desarrollo: Bogotá Humana y Bogotá Mejor Para Todos.

|  | Gestión Asociada   | Desarrollo  | Participación Ciudadana  | Actoras Políticas / Empoderamiento  | Programas   |
|--|--|---|--|---|---|
| <p>Gustavo Petro<br/>Bogotá Humana</p> <p>EJES</p> <p>1. Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación.</p> <p>2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.</p> <p>3. Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fortalecimiento de lo público como principio del Estado Social de Derecho.</li> <li>✓ Articulaciones con actores públicos y privados.</li> <li>✓ Proyecciones asociativas.</li> <li>✓ Gestión de riesgo.</li> <li>✓ Bienestar social.</li> <li>✓ Articulación Nación – Distrito.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Plan de Desarrollo Bogotá Humana no se puede concebir sin mecanismos precisos de entendimiento, ya en marcha, y que seguirán afianzándose. La llamada política del amor apunta esencialmente a esa idea general de que debemos razonar y entendernos, pues así se consolida la democracia.</li> <li>✓ Desarrollo de una ciudad incluyente y democrática.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Plan de Desarrollo Bogotá Humana, que ha surgido de un gran ejercicio de democracia directa y de participación ciudadana.</li> <li>✓ Fomento de la participación ciudadana y la decisión mediante la eficacia y la eficiencia.</li> <li>✓ Mecanismos de participación ciudadana.</li> <li>✓ Presupuestos participativos.</li> <li>✓ Participación representativa.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover el empoderamiento social y político de las mujeres.</li> <li>✓ Protección y restitución de sus derechos, visibilizando y ampliando sus oportunidades y suscitando el respeto y cambio de imaginarios frente a estereotipos en torno a la edad y el género.</li> <li>✓ Estimular propuesta de mujeres.</li> <li>✓ Enfoque diferencial y de respeto.</li> <li>✓ Equidad en materia de salud y servicios.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bogotá Humana, segura y libre de violencias contra las mujeres.</li> <li>✓ Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres.</li> <li>✓ Creación y puesta en operación de la Secretaría Distrital de la Mujer.</li> <li>✓ Bogotá Humana por la dignidad de las víctimas.</li> <li>✓ Programa Bogotá, un territorio que</li> </ul> |

|  |   |   |   |  |  |
|--|---|---|---|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planificación territorial.</li> <li>✓ Gobernabilidad democrática.</li> <li>✓ Gestión comunitaria.</li> <li>✓ Gestión y planeación .</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrollo integral urbano y rural.</li> <li>✓ Desarrollo social y comunitario.</li> <li>✓ Desarrollo social mediante la ciencia, la tecnología y la innovación.</li> <li>✓ Desarrollo turístico social.</li> <li>✓ Desarrollo ambiental.</li> <li>✓ Desarrollo en infraestructura.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planeación y presupuestos participativos.</li> <li>✓ Participación de movimientos y expresiones sociales en asuntos públicos.</li> <li>✓ Educación para la participación ciudadana.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dar prioridad a la prevención del maltrato del ser humano y la superación de toda forma de violencia contra situaciones de no observancia de los derechos las mujeres.</li> <li>✓ Fortalecimiento e las instituciones educativas con empoderamiento sin exclusión.</li> <li>✓ Programa Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres.</li> <li>✓ Coordinación y desarrollo de la política pública distrital de mujeres y equidad de género, para la transformación de prácticas y condiciones</li> </ul> | <p>defiende, protege y promueve los derechos humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan integral de prevención y protección de lideresas, líderes, defensoras y defensores de derechos humanos en el Distrito Capital.</li> <li>✓ Plan de prevención y protección para las mujeres.</li> </ul> |
|--|---|---|---|--|--|

|  |  |  |  |   |  |
|--|--|--|--|---|--|
|  |  |  |  | <p>económicas, sociales, institucionales, políticas y culturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Creación de la Secretaría Distrital de la Mujer.</li> <li>✓ Reconocer las necesidades y tipos de víctimas y con enfoques diferenciales de derechos de las mujeres y de género, orientación sexual e identidad de género.</li> <li>✓ Promover la defensa, protección y difusión de los derechos humanos con enfoques diferenciales de orientación sexual, identidad de género.</li> <li>✓ Reconstrucción de los proyectos de</li> </ul> |  |
|--|--|--|--|---|--|

|   |   |  |  |  |   |
|---|---|--|--|--|---|
|   |   |  |  | vida de las mujeres víctimas de violencia a través de procesos de transformación sociocultural.  |   |
| <p>Enrique Peñalosa<br/>Bogotá Mejor Para Todos</p> <p><b>PILARES</b></p> <p>1. Igualdad de calidad de vida.<br/>2. Democracia urbana.<br/>3. Construcción de comunidad.</p> <p><b>EJES TRANSVERSALES</b></p> <p>1. Nuevo ordenamiento territorial.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estrategias y políticas sectoriales.</li> <li>✓ Entidades públicas en articulación con actores privados.</li> <li>✓ Gobierno Distrital.</li> <li>✓ Políticas sectoriales.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Plan propuesto para Bogotá pretende hacer efectivo el principio constitucional de que todos los ciudadanos son iguales ante la ley. Esto significa que, la manera en que se desarrolle a futuro Bogotá es un medio poderoso para construir igualdad e inclusión</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Participación ciudadana de carácter informativo y consultivo en el Consejo Territorial de planeación Distrital.</li> <li>✓ Democracia urbana en el desarrollo.</li> <li>✓ Ciudad en paz como apuesta de desarrollo.</li> <li>✓ Seguimiento y evaluación como garantía de</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las mujeres de Bogotá cuentan con condiciones que favorecen la garantía plena de sus derechos, aspecto esencial para la felicidad de la ciudadanía.</li> <li>✓ La tasa de feminicidios más baja en todas las ciudades es la de Bogotá.</li> <li>✓ La promoción de los derechos de las mujeres en los diversos espacios</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bogotá diversa e incluyente.</li> <li>✓ Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas.</li> <li>✓ Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género.</li> <li>✓ Fortalecimiento del</li> </ul> |

|   |   |  |  |  |   |
|---|---|--|--|--|---|
| <p>2.Desarrollo económico basado en el conocimiento.</p> <p>3. Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética.</p> <p>4. Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Articulaciones público-privadas para gestiones en ciencia y tecnología .</li> <li>✓ Fomentar iniciativas público – privadas para la apropiación del entorno.</li> <li>✓ Gestión pública.</li> <li>✓ Gestión de la política pública.</li> <li>✓ Gestión administrativa.</li> <li>✓ Agenda pública.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Plan de Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020” tiene por objetivo propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad.</li> <li>✓ Desarrollo de la infraestructura.</li> <li>✓ Desarrollo humano en el área de las TIC.</li> <li>✓ Desarrollo a través del arte, la cultura y el deporte.</li> </ul> | <p>participación ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se avanzará en el fortalecimiento de liderazgo de las mujeres para su participación en instancias y espacios de participación.</li> <li>✓ Fortalecimiento de la participación como derecho en una Bogotá mejor para todos.</li> </ul> | <p>del Distrito es continua.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las mujeres de la ciudad tienen acceso equitativo a la educación en todos sus niveles y son protagonistas de la generación de conocimiento en la ciudad.</li> <li>✓ El Sector Mujeres desarrollará procesos de empoderamiento en derechos para las niñas, jóvenes y mujeres capitalinas, lo cual impulsa la disminución del embarazo no deseado y la maternidad y paternidad temprana.</li> <li>✓ La Administración Distrital propenderá por el cierre de brechas de género en educación,</li> </ul> | <p>Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias – SOFIA.</p> |
|---|---|--|--|--|---|

|  |   |   |  |  |  |
|--|---|---|--|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestión de información.</li> <li>✓ Planeación estratégica.</li> <li>✓ Planeación territorial.</li> <li>✓ Proyectos integrales.</li> <li>✓ Gestión local.</li> <li>✓ Gobernanza Local.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrollo de capacidades de las mujeres.</li> <li>✓ Desarrollo rural y urbano.</li> </ul> |  | <p>empleo, emprendimiento, salud, participación y representación en espacios de incidencia política y de construcción de paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Administración Distrital reconoce a las mujeres como sujetas de derechos y ciudadanas participantes activas de los procesos de desarrollo de la ciudad.</li> <li>✓ La construcción de una ciudad con igualdad de oportunidades para las mujeres requiere de expresiones artísticas, culturales, recreativas y deportivas equitativas y libres de sexismos, en las cuales las mujeres sean reconocidas</li> </ul> |  |
|--|---|---|--|--|--|



|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | <p>como sujetas activas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Secretaría de la Mujer (SDM) potenciará las herramientas de formación política para las mujeres.</li> <li>✓ Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.</li> <li>✓ Implementación de estrategias de prevención, atención y protección integral y restablecimiento de derechos de mujeres en riesgo o víctimas de violencias.</li> <li>✓ Implementación de estrategias de prevención, atención y protección integral y restablecimiento de derechos de mujeres en riesgo o víctimas de violencias.</li> </ul> |  |
|--|--|--|--|--|--|

|  |  |  |  |                    |  |
|--|--|--|--|--------------------|--|
|  |  |  |  | Mujeres recluidas. |  |
|--|--|--|--|--------------------|--|

## Plan de Desarrollo Local: Suba Humana: Incluyente, Participativa y Transparente 2012 -2016 Gustavo Petro

El gobierno Local de Suba “Suba Humana: Incluyente, Participativa y Transparente” Propone orientar sus esfuerzos y acciones hacia la creación de un escenario en donde las familias que habitan en la Localidad, cuenten con entornos más seguros, saludables y limpios, donde los ciudadanos se relacionen con el gobierno local de manera directa y democrática , para influir de manera vinculante en la orientación de las políticas públicas y la materialización de sus derechos, para ello se partirá de un ejercicio coordinado de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad, entre el nivel local y el nivel distrital, en el que superponga por medio de la democracia directa en un escenario donde se afiance la política del amor, con la consolidación de la confianza y la solidaridad.

|                  | Percepciones   | Líneas  | Acciones  | Programas  |
|------------------|--|---|---|--|
| Gestión Asociada | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Gestión pública orientada a apoyar aspiraciones colectivas de la ciudadanía.</li> <li>❖ Gobierno local directo y democrático en la orientación de políticas públicas.</li> <li>❖ Presupuestos orientados a la capacidad y derechos de los habitantes.</li> <li>❖ Administración Local.</li> <li>❖ Gestión pública.</li> </ul> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.</li> </ol> | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Encuentros ciudadanos y cabildos efectuados por la Administración Central y Local como por el consejo de Planeación Local.</li> <li>❖ Diagnósticos sectoriales y locales.</li> <li>❖ Ampliar el conocimiento de la localidad sobre Gestión Local.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Gestión integral de riesgos.</li> </ul> |

|                         |  |   |   |   |
|-------------------------|--|---|---|---|
|                         |  |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Campañas para la sensibilización, promoción, prevención, y el desarrollo de procesos de gestión participativa.</li> <li>❖ Planeación local y presupuesto participativo.</li> </ul> |   |
| Desarrollo Local        | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Plan de desarrollo Local visto como acción del Gobierno que permite elevar condiciones de bienestar de la ciudadanía.</li> <li>❖ Agendas políticas que promuevan el cambio social a nivel local.</li> <li>❖ Desarrollo local a través del reconocimiento cultural y patrimonial.</li> <li>❖ Inclusión y justicia formal como fuente de desarrollo local.</li> </ul> | 2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua. |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Un territorio que defiende protege y promueve los derechos humanos.</li> </ul> |
| Participación Ciudadana | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Reconocimiento de los ciudadanos como actores fundamentales del desarrollo humano.</li> </ul>   |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Implementar campañas de formación ciudadana en dinámicas tales como la democracia directa y</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Bogotá humana participa y decide.</li> </ul>                                   |

|   |  |  |   |   |
|---|--|--|---|---|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Participación ciudadana como camino hacia la creación de territorios sostenibles.</li> <li>❖ Implementar programas de participación ciudadana involucrando a todos los actores locales.</li> <li>❖ Participación incidente y decisoria sobre asuntos públicos locales.</li> </ul>   | <p>3. Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.</p> | <p>participativa y el control social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Fomentar la educación participativa.</li> <li>❖ Propicia escenarios de participación comunitaria.</li> </ul> |   |
| <p>Actitas políticas / Empoderamiento</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Conformación de una comunidad incluyente.</li> <li>❖ Reducir la desigualdad y discriminación asociada a condiciones de género y orientación sexual.</li> <li>❖ Luchar contra distintos tipos de discriminación y violencias por condiciones de identidad, diferencia y/o diversidad.</li> <li>❖ Prevenir todo tipo de violencia contra las mujeres mediante la</li> </ul> |  |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Territorio saludable y red de salud para la vida desde la diversidad.</li> <li>❖ Programa Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres.</li> </ul> |

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  | <p>formación de derechos, la promoción de la equidad de género y las rutas de acceso a la justicia y protección.</p> <p>❖ Garantizar el ejercicio pleno de derechos de las personas con enfoque diferencial y de género.</p> |  |  |  |
|--|--|--|--|--|

## Plan de Desarrollo Local: Suba Mejor Para Todos; Xua, Chie, Guechas 2017 – 2020 Enrique Peñalosa

En 2020 Suba será una localidad en la que todos los ciudadanos puedan convivir en paz y tranquilidad, solucionar sus diferencias de forma pacífica y creativa, usar y aprovechar el espacio público y disfrutar de los parques, cerros y humedales.

Suba será reconocida por su felicidad social, el cual se traducirá en confianza en las instituciones locales, en el respeto a la mujer y a la persona mayor, en la eliminación de barreras para la población en condición de discapacidad, la tolerancia y el respeto hacia la diferencia, así como la generación de oportunidades y un mejor provenir para los niños, niñas y adolescentes.

|                  | Percepciones   | Líneas  | Acciones  | Programas  |
|------------------|--|---|---|--|
| Gestión Asociada | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Agendas políticas.</li> <li>❖ Actores públicos y privados en el marco de la recuperación y conservación de la plaza fundacional de suba.</li> <li>❖ Fortalecimiento de la Junta Administradora Local.</li> <li>❖ Fortalecimiento institucional.</li> <li>❖ Control social.</li> <li>❖ Gestión Local.</li> </ul> | <p>PILARES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Igualdad de calidad de vida.</li> <li>❖ Democracia urbana.</li> <li>❖ Construcción de comunidad.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Encuentros ciudadanos.</li> <li>❖ Mesas de trabajo.</li> <li>❖ Reconocer la Junta Administradora Local como la primera autoridad política de la localidad.</li> <li>❖ Promover el uso de herramientas tecnológicas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Gobernanza e influencia Local, regional e internacional.</li> </ul> |

|                         |   |   |   |   |
|-------------------------|---|---|---|---|
| Desarrollo Local        | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Bienestar social.</li> <li>❖ Participación comunitaria.</li> <li>❖ Gestores locales.</li> <li>❖ Mejorar la infraestructura pública.</li> <li>❖ Estrategias de intervención urbana.</li> <li>❖ Dinámica urbana como desarrollo de una ciudad urbanística.</li> <li>❖ Mejorar esfuerzos en materia de seguridad para el desarrollo local pertinente y propicio.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ EJES</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Información cartográfica como fuente de diagnóstico.</li> <li>❖ Estudios preliminares de regulación urbanística.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Espacio público derecho de todos.</li> </ul> |
| Participación Ciudadana | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Con vigor y liderazgo se anudará la participación mejor para todos en la localidad.</li> <li>❖ Encuentros ciudadanos.</li> <li>❖ Participación ciudadana a través del deporte y la cultura.</li> <li>❖ Participación comunitaria para la renovación urbanística.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Desarrollo económico basado en el conocimiento.</li> </ul> | <p>Dignificación de los espacios participativos mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Espacios territoriales: ASOJUNTAS y Juntas de Acción Comunal. Fuentes de conocimiento y veeduría.</li> </ul> |   |



|   |   |  |  |  |
|---|---|--|--|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Participación como motor de conocimiento, control y gestión.</li> <li>❖ Inspección, control y vigilancia.</li> <li>❖ Ciudadanía organizada y participativa que ejerza un acto de seguimiento a los programas locales.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.</li> </ul> | <p>Consejo Local de Propiedad Horizontal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Consejos Locales Poblacionales y Temáticos: Espacios generadores de conocimiento, además espacios consultivos.</li> <li>❖ Espacios de veeduría ciudadana y control y garantía del gasto público.</li> </ul> |  |
| <p>Actoras Políticas / Empoderamiento</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Suba será reconocida por su felicidad social, la cual se traducirá en confianza en las instituciones locales en el respeto a la mujer.</li> <li>❖ Participación de las mujeres para mejorar la calidad de vida.</li> </ul>       |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias – SOFIA.</li> </ul> |

|  |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>❖ Principio constitucional de igualdad ante la ley.</li><li>❖ Consejo de seguridad de la mujer como eslabón dentro del esfuerzo conjunto para enfrentar los delitos contra ellas, y teniendo en cuenta los lineamientos de la política pública de mujer y género.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>❖ Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.</li></ul> |  |  |
|--|---|--|--|--|

Entrevista: Mujer y género, participación ciudadana a nivel local.

1. Dentro de la base de organización, resistencia y empoderamiento femenino por la lucha de la igualdad y la equidad de género, a nivel local ¿Qué implicaciones ha tenido en su condición de ser mujer, el hecho de estar organizada y reivindicar la participación ciudadana?
2. El período de transición que ha habido del gobierno Petro al gobierno de Peñalosa a nivel local ¿Cómo ha influenciado la implementación de la Política Pública de Mujer y Género?

De los mecanismos de participación ciudadana que establece la jurisprudencia colombiana, ¿Cuáles son los más usados por parte de las organizaciones de mujeres a nivel local? ¿Por qué?

3. En referencia a iniciativas de participación ciudadana que desde las mujeres se hayan movilizadado en la localidad ¿Cuál ha sido la respuesta de las dos últimas administraciones? Y ¿Qué logros o resultados se obtuvieron en materia de Política Pública de Mujer y Género?
4. ¿Qué lineamientos a nivel local, han sido notorios dentro de la transición de gobierno Petro – Peñalosa respecto a las instancias de participación en relación con las mujeres?
5. ¿Cómo es la articulación de las organizaciones de mujeres (Sociedad civil) y la administración pública (Estado) en cuanto a la garantía y ejercicio pleno de la participación ciudadana?
6. ¿Cómo califica la gestión de Gustavo Petro en garantías para el ejercicio de la participación ciudadana de las mujeres?

7. ¿Cómo califica la gestión de Enrique Peñalosa en garantías para el ejercicio de la participación ciudadana de las mujeres?
  
8. ¿Qué desafíos o retos en materia de participación ciudadana de las mujeres a nivel local, considera importante tener en cuenta tanto por la administración pública como por parte de las organizaciones de mujeres?